

Discursos y mensajes del Presidente de la CNDH en eventos con los Poderes de la Unión

Inicio de gestión como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**Señoras y señores,
representantes de los medios de comunicación:**

Los he convocado con motivo del inicio de mi gestión como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para el periodo 2014-2019, lo que representa una alta distinción con que me ha designado el Senado de la República.

Asumo la Presidencia de la CNDH bajo circunstancias extraordinarias. La situación de los derechos humanos en México atraviesa un periodo de crisis ante el cual nuestra sociedad demanda acciones inmediatas y efectivas que den cauce y respuesta a sus reclamos de justicia, legalidad y respeto pleno a la dignidad humana, a la exigencia básica de vivir con seguridad y tranquilidad, contando con instituciones democráticas que atiendan sus demandas.

La dignidad es el bien máspreciado de la persona, a tal grado que nada la agravia más que verlo mancillado, especialmente cuando la ofensa es consecuencia del abuso del poder.

En el inicio de esta nueva etapa institucional, he marcado como objetivo fundamental de este Organismo nacional la atención a las víctimas de violaciones a derechos humanos y el abatimiento de la impunidad lacerante,

mediante un acercamiento, acompañamiento y representación, para que sus derechos, reconocidos en nuestra Constitución, se hagan valer.

Para ello buscaré el diálogo y trabajo conjunto con las personas que demandan nuestra intervención y las organizaciones de la sociedad civil, para que este Organismo nacional cumpla con las exigencias y aspiraciones legítimas de la sociedad mexicana.

En este sentido, debo destacar que esta Comisión cuenta con personal calificado y comprometido, que aún en las condiciones más difíciles lleva a cabo su labor. A ellos los convoco a comprometer todo su esfuerzo y dedicación, para que la promoción, protección y defensa de los derechos humanos sea una realidad en nuestro país. Los invito a la reflexión e introspección de estas premisas como directriz de su actividad, a que emprendamos juntos los retos de transformación institucional, con responsabilidad y profesionalismo. Servir en la CNDH es un privilegio y una alta responsabilidad; asumamos el compromiso que ello implica.

La CNDH debe transformarse de acuerdo con los dictados de la sociedad. Debemos construir un nuevo paradigma institucional, para actuar con mayor decisión y firmeza, con mayor dinamismo y entrega, sin pausa y con la convicción de ser la voz de aquellos que no la tienen, que la han perdido o que se las han arrebatado. La CNDH tiene poder, no cualquier poder, sino aquel que le dan la fuerza de la ley, la razón, la verdad y la moral. El *Ombudsman* sabrá hacer uso de él, con total y absoluta responsabilidad, para denunciar con toda su energía las trasgresiones a los derechos humanos.

Hago expreso mi compromiso de encabezar una CNDH cercana a la sociedad; exigente y demandante ante la autoridad; implacable ante aquellos que desde el poder afrentan y atentan contra la dignidad de las personas; incómoda para aquellas autoridades que se olvidan de sus mandantes, y que han hecho del ejercicio público una actividad comodina y ventajosa para sus intereses. La Comisión Nacional no será contraria ni opositora a los fines del Estado mexicano, pero sí vigilante, alerta y sensible ante posibles atropellos, y comprometida en la lucha contra la indiferencia y la desigualdad.

Para ello, no basta con la sola labor de este Organismo nacional. Se requiere del acompañamiento y acción de la sociedad civil, desde sus distintas trincheras. En esta ardua empresa todos caben y ningún esfuerzo sobra.

He recogido de los integrantes del Senado de la República, de las organizaciones sociales, de académicos, de especialistas y de particulares las exigencias hacia esta Comisión Nacional, todas ellas serán debidamente valoradas.

Por un principio fundamental de congruencia que debe regir en el *Ombudsman*, desde este momento anuncio que presentaré una propuesta al Congreso con objeto de que la posibilidad de reelección del Presidente de la Comisión Nacional quede eliminada.

De manera muy especial quiero referirme al “Caso Iguala”. Se trata de un acto infausto que nos indigna, nos avergüenza y nos agravia: el caso nos obliga a llegar a toda costa a la verdad y a no olvidar y tener presentes a:

- Abel García Hernández
- Abelardo Vázquez Penitén
- Adán Abraján de la Cruz
- Alexander Mora Venancio
- Antonio Santana Maestro
- Benjamín Ascencio Bautista
- Bernardo Flores Alcaraz
- Carlos Iván Ramírez Villarreal
- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- César Manuel González Hernández
- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre
- Christian Tomás Colón Garnica
- Cutberto Ortiz Ramos
- Dorian González Parral
- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
- Everardo Rodríguez Bello
- Felipe Arnulfo Rosas
- Giovanni Galindes Guerrero

- Israel Caballero Sánchez
- Israel Jacinto Lugardo
- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- Jonás Trujillo González
- Jorge Álvarez Nava
- Jorge Aníbal Cruz Mendoza
- Jorge Antonio Tizapa Legideño
- Jorge Luis González Parral
- José Ángel Campos Cantor
- José Ángel Navarrete González
- José Eduardo Bartolo Tlatempa
- José Luis Luna Torres
- Jhosivani Guerrero de la Cruz
- Julio César López Patolzin
- Leonel Castro Abarca
- Luis Ángel Abarca Carrillo
- Luis Ángel Francisco Arzola
- Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- Marcial Pablo Baranda
- Marco Antonio Gómez Molina
- Martín Getsemany Sánchez García
- Mauricio Ortega Valerio
- Miguel Ángel Hernández Martínez
- Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- Saúl Bruno García

Desde ahora y desde aquí expreso mi compromiso con las víctimas y con los familiares de los normalistas.

Hago saber que pediré a los familiares de estos jóvenes desaparecidos reunirme con ellos, así como a los de aquellos que fallecieron o resultaron heridos, para mantenerlos informados. En ello va mi compromiso de no ser un *Ombudsman* de escritorio, sino un auténtico representante del pueblo, a su lado, hombro con hombro.

Para ello, he solicitado un informe pormenorizado sobre el avance de las investigaciones, de las dificultades que se han enfrentado y del seguimien-

to a las medidas cautelares dictadas. Con base en ello se dará continuidad y, en su caso, se reorientará la investigación correspondiente.

México demanda saber qué es lo que ocurrió. Demanda la verdad. La responsabilidad que asumo y mi conciencia me obligan a estar pendiente de la actuación de las Instituciones de seguridad y procuración de justicia del Estado mexicano, para llegar, junto con ellas, o para reclamar de ellas, el esclarecimiento total y absoluto de esos ominosos hechos. Lo he dicho: nadie puede ser tolerante o indiferente ante este caso. Nadie puede resignarse o permanecer pasivo ante el mismo. Es necesario llegar a la verdad, que los criminales, todos, sean sancionados.

Atender a cabalidad estos hechos implica, necesariamente, abordarlos desde cuatro ejes fundamentales: derecho a la verdad; derecho a la justicia; reparación integral del daño a las víctimas y sus familiares y las garantías de no repetición.

Celebro que nuestro país haya suscrito un Acuerdo de Cooperación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de recibir asistencia técnica en este Caso. Expreso mi compromiso para que, desde la Comisión Nacional, sumemos esfuerzos para dar seguimiento a la implementación de las medidas cautelares decretadas por ese órgano interamericano el 3 de octubre del presente año.

También me reuniré con autoridades del Ejecutivo federal y estatal, para seguir con toda puntualidad los avances en las investigaciones. Hago un respetuoso llamado al Poder Legislativo para que legisle en materia de Desaparición Forzada a través de una Ley General.

Igual condena merecen los hechos de Tlatlaya. Sobre este caso comenzaré la revisión de los pormenores de las actuaciones de este Organismo nacional y el seguimiento puntual de la Recomendación emitida.

Del mismo modo, forman parte de la agenda temas de gran relevancia, como las ejecuciones, tortura, migración, agravios a periodistas y defensores de derechos humanos, discriminación, diversidad sexual, niñas y niños,

jóvenes, mujeres, adultos mayores, la trata de personas y la efectiva atención a los derechos de los pueblos indígenas, entre otros.

No pasan inadvertidos aquellos derechos de última generación, que representan alta responsabilidad del Estado mexicano, sobre todo en los campos ambiental, económico, cultural y social.

Para esta gran tarea nacional, habré de buscar a mis homólogos de todas las entidades federativas, así como a las distintas organizaciones sociales, para enarbolar la misma bandera y emprender la lucha de manera conjunta y solidaria.

También he considerado la importancia de fortalecer la presencia internacional de esta Comisión Nacional, mediante el trabajo conjunto con organismos homólogos a nivel mundial y una intensa comunicación con organizaciones internacionales no gubernamentales e instancias como la Corte Interamericana y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otras.

Al interior de este Organismo nacional, llamo a los integrantes del Consejo Consultivo a ser la conciencia crítica, a cuestionar y proponer, a orientar y aconsejar; es decisiva la acción de este cuerpo colegiado, y su presencia en la vida institucional se verá fortalecida.

Debemos trabajar intensamente para lograr un plan de acción, cuyo contenido sea acorde con las condiciones sociales del momento, con las exigencias ciudadanas, así como con los valores y objetivos que dieron origen a la CNDH, para consolidar, en el transcurso de la administración que inicia, una institución que, de verdad, sirva a México y los mexicanos consideremos como propia.

Señoras y señores:

La cultura de un Estado humanista al que aspiramos, aquella en la que la expresión plena de los derechos humanos es una realidad, requiere que todos y cada uno de nosotros asumamos un compromiso con los mismos.

Debemos incorporarlos a nuestra vida diaria, que su respeto sea cotidiano. La civilidad no puede ser vista como debilidad. Es incuestionable que los abusos de autoridad sean investigados y sancionados con todo rigor. También es incuestionable que el delito, la violencia y la injusticia no pueden, ni deben combatirse o reclamarse con otros delitos o actos violentos.

Es muy grave la situación por la que atravesamos, pero tengo la certeza de que, si sumamos esfuerzos, los mexicanos podremos materializar nuestra voluntad de convivir en paz, orden y armonía, para hacer lo que nos corresponda para mejorar la calidad de nuestras vidas, fortaleciendo nuestras instituciones y nuestra democracia, exigiendo la observancia de nuestros derechos y asumiendo con igual celo el cumplimiento de nuestras obligaciones.

México requiere unión, requiere que los mexicanos nos reconozcamos como semejantes, que nos demos cuenta de los intereses y aspiraciones comunes que nos vinculan, y busquemos las vías para conseguirlos, lejos de la violencia, la ilegalidad, el abuso y la injusticia. Debemos evitar que los intereses personales se antepongan al interés colectivo.

Cada uno de nosotros debe adquirir conciencia de lo que significa e implica la dignidad humana, para que cuando veamos a los otros los percibamos como iguales, en tanto poseedores de esa dignidad común que nos identifica. Ésa es la piedra angular de la que parte el respeto entre las personas, y que será la vía para alcanzar la paz, que debe ser nuestra aspiración inmediata, ya que nos permitirá trabajar para fortalecer todos los derechos e intereses de la sociedad. México requiere paz, los mexicanos reclamamos convivir en paz y nuestras instituciones deben contribuir a concretar ese reclamo.

Es necesario que todas nuestras actuaciones las encuadremos dentro de la ley, de esta manera podremos coadyuvar a que los grandes problemas que como país afrontamos puedan ser superados por las vías legales, el marco jurídico y el respeto a las instituciones, además de una acción exigente y puntual del *Ombudsman* nacional.

La actividad que desplegará este Organismo autónomo será tendente a fortalecer en nuestro país el Estado de Derecho, a hacer efectivos derechos y libertades, a proteger la dignidad de las personas, lo que irá aparejado con mi convicción y compromiso moral, personal y profesional, por llevar a esta Comisión Nacional a los altos niveles de reconocimiento a los que está destinada.

Quiero reconocer el compromiso y trayectoria de quienes participaron en el proceso de elección para la Presidencia de esta Comisión. A todas y todos ellos les hago expreso mi respeto y los invito a que sumemos esfuerzos para continuar en esta tarea común que es la defensa y promoción de los derechos humanos. Iniciamos una etapa en la defensa no jurisdiccional de los derechos humanos. Trabajemos juntos para que esta Comisión Nacional cuente con las capacidades adecuadas y brinde los servicios que la sociedad mexicana reclama.

En México somos muchos más quienes deseamos el bien y el desarrollo de nuestra Nación que su ruina. Que la reflexión, la medida y el orden nos lleven a generar la ética institucional y la cultura de la legalidad que materialicen el respeto a la dignidad humana.

Muchas gracias.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2014

Ceremonia Conmemorativa de los Veinticinco Años de Creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Es para mí un honor darles a todas y a todos la bienvenida a este acto conmemorativo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Quiero agradecer en primer término y reconocer que nos acompañe el:

Licenciado Enrique Peña Nieto,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;

También saludo al:

Senador Miguel Barbosa Huerta,

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República;

Diputado Julio César Moreno Rivera,

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión;

Ministro Luis María Aguilar Morales,

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Lic. Mariano González Zarur,

Gobernador Constitucional del estado de Tlaxcala y Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores;

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa,

Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

Lic. Rubén Moreira Valdés,

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila
y Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos
de la CONAGO;

Dr. José Narro Robles,

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México;
**Distinguidas Secretarías y Secretarios de Estado y demás
miembros del Gabinete del Poder Ejecutivo Federal;**
Integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH;
**Titulares de los organismos locales de protección
y defensa de los derechos humanos;**
Representantes de las organizaciones no gubernamentales;
Dra. Mireille Roccarti Velásquez, Lic. Jorge Madrazo Cuéllar,
Dr. José Luis Soberanes Fernández
y Dr. Raúl Plascencia Villanueva;
Representantes de los medios de comunicación.

Señoras y señores:

“La utopía está en el horizonte. Me acerco dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Por mucho que camine, nunca la alcanzaré. Entonces ¿para qué sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar.”

Eduardo Galeano sobre una idea de Fernando Birri

Desde su creación, este Organismo nacional no había afrontado un contexto tan complejo y demandante como el actual. México no es el mismo hoy que aquel que vio hace 25 años el surgimiento de la que entonces se denominó Comisión Nacional de Derechos Humanos. En sí, el reconocimiento y jerarquía de los derechos fundamentales dentro de nuestro sistema jurídico tampoco es el mismo. El catálogo de derechos se ha ampliado, los mecanismos para hacerlos valer se han fortalecido, pero, en contraparte, los riesgos y agresiones en contra de la dignidad humana también han adquirido nuevas formas.

Si bien el estado que guarda el respeto a los derechos humanos en algunas partes de México no nos da ningún motivo de celebración, hoy que conmemoramos los primeros 25 años de este Organismo nacional, considero que es una ocasión oportuna para reflexionar respecto de su trascendencia, objetivos, retos y desafíos que como institución enfrenta de cara al futuro.

El *Ombudsman* ha sido, desde su mismo origen, un contrapeso necesario frente al ejercicio del poder público. Es un elemento indispensable para equilibrar la interacción entre autoridades y gobernados tomando como parámetro el respeto a la dignidad humana y la aplicación de la ley.

La existencia de la CNDH le ha dado al Estado y a la sociedad mexicana la oportunidad de comprender y hacer vigentes muchos valores. En 1990, al ser los derechos humanos una cuestión lejana y por muchos desconocida, buena parte de la sociedad aceptaba con fatalismo irreflexivo que el abuso del poder era inherente a su ejercicio. Frente a ellos, hubo grupos que pugnaron por el respeto a la dignidad humana bajo cualquier circunstancia, postura esta última que abrió camino, ganó fortaleza y ha prevalecido.

Muchos pensarían que actualmente se violan los derechos humanos más que antes. Es difícil saberlo, sin embargo, sí es posible entender que el aumento en el número de quejas entre 1990 y 2015 obedece, entre otras cosas, a que hoy día las personas conocen y son más conscientes de sus derechos, hay dónde y quién atienda las violaciones a los mismos, además de brindar apoyo a las víctimas. Las opciones que tienen las personas para hacer valer sus derechos son cada vez más amplias, así como su conocimiento público, lo cual se complementa con la existencia de una sociedad civil activa, organizada y comprometida con la causa de la dignidad humana.

El fortalecimiento de esta noción básica sobre los derechos humanos ha propiciado que la existencia misma de esta Comisión Nacional se constituya como algo benéfico, al generarse en la sociedad la convicción de que hay una institución atenta a la protección de su dignidad y que actúa en su favor cuando la misma sea violentada. Ese hecho, por sí mismo, contribuye a inhibir conductas contrarias a los derechos fundamentales.

La CNDH ha colaborado en la consolidación de la vida democrática en nuestro país al incidir en la construcción de una nueva forma de relacionar a los ciudadanos con el poder. La mejor expresión de esta evolución democrática está contenida en la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, por medio de la cual, el Estado ya no otorga ni concede los mismos, sino se obliga a reconocerlos y respetarlos.

Esta Comisión Nacional es parte de un movimiento social, reformador y regenerador que se planteó modernizar al país y fortalecer sus instituciones. No deja de ser relevante que México, con sus características e historia, con frecuentes episodios autoritarios, haya podido generar en 1990 una institución que al mismo tiempo es freno y conciencia, así como promotora de cambios sociales.

No podemos llevar a cabo esta conmemoración sin hacer un ejercicio autocrítico y reconocer que, durante estos 25 años, la Comisión Nacional ha tenido ausencias, omisiones, trabas burocráticas y también ha enfrentado la tentación de ceder a las presiones políticas.

En contraste, la CNDH ha contribuido a generar una conciencia en la sociedad y en las autoridades sobre la importancia y necesidad de que se respeten los derechos de las personas, visibilizado múltiples abusos, logrado que, de algún modo, los mismos no queden impunes y propiciado que los derechos fundamentales se tomen en cuenta en las políticas públicas.

Como institución, la CNDH se ha ido adaptando a las nuevas visiones y lógicas que han imperado en materia de derechos humanos, cuya principal incidencia ha sido el reconocimiento gradual de un catálogo cada vez más amplio de derechos fundamentales. La idea de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos, repercutió decisivamente en la manera de proteger y promover los mismos.

En 1990, los derechos que ocupaban a este Organismo nacional eran los que, en ese entonces, se llamaban de primera y segunda generaciones, tales como la libertad, la vida, el debido proceso, el derecho a la salud y la libertad de expresión. A 25 años de distancia, la distinción entre genera-

ciones de derechos se ha eliminado. La atención de los escritos de queja ahora implica ponderar un conjunto amplio de derechos humanos, relacionados entre sí y que pueden ser vulnerados por factores de muy diversa índole.

De manera adicional, prácticas y conductas de las que conoció este Organismo nacional en 1990, desafortunadamente hoy se siguen presentando, como son la tortura, la desaparición forzada y los problemas relativos a las personas en condición de migrantes, agravados por la presencia de las organizaciones criminales. Esto nos impone la necesidad de revisar si los derechos humanos efectivamente se han puesto como eje de toda decisión de gobierno y si los servidores públicos realmente están capacitados y han asumido el respeto a la dignidad humana como parámetro de actuación.

El *Ombudsman* no puede resolver todos los problemas sociales ni remediar muchas de las inconformidades que tiene la sociedad respecto de la administración pública. Sin embargo, en los asuntos de su competencia, México y los mexicanos deben tener certeza plena que se maximizarán los recursos y se sacará fuerza de las debilidades, para que la verdad prevalezca y la atención y el auxilio lleguen a quien ha sido víctima de algún agravio.

Un *Ombudsman* fuerte e independiente conviene a todos y fortalece a México. Menoscabar su autonomía o pretender politizar su función implica un daño grave a la vida democrática de nuestro país. El conocimiento y respeto de los derechos humanos cuenta hoy con un entorno más propicio que hace 25 años pero, si no se logra la vigencia plena de los mismos, se pone en riesgo la gobernabilidad y el sistema democrático.

La Comisión Nacional no ha logrado evitar casos tales como los de Aguas Blancas, Acteal, San Fernando, Chalchihuapan o Tlatlaya, pero sí ha logrado visibilizarlos, evitar que se olviden y procurar que no queden impunes. En ese mismo sentido se conocen hechos como los sucedidos en Iguala, en Apatzingán y, más recientemente en Tanhuato, donde la demanda y necesidad de que se conozca la verdad imponen la realización de investigaciones exhaustivas, imparciales, diligentes y objetivas.

¿Por qué a 25 años de distancia las violaciones a derechos humanos siguen siendo un tema frecuente en la vida pública de nuestro país? La respuesta trasciende el ámbito exclusivo de las autoridades, llega hasta cada uno de nosotros y tiene como punto central nuestra cultura de la legalidad, el respeto que le damos al Estado de Derecho, la forma en que vemos que la ley se aplica y los niveles de impunidad que imperan.

La autoridad tiene la obligación de sujetar sus actos a lo previsto por las normas, de aplicar la ley a quien la incumpla y no permitir forma alguna de impunidad. La coherencia y ejemplo de la autoridad en el propio actuar es tan importante como las acciones que emprenda ante quien viole las normas. Como sociedad, no solo debemos exigir a las autoridades que cumplan y respeten la ley, debemos empezar por ser nosotros mismos quienes observemos las normas, respetemos a nuestros semejantes y trabajemos día a día por la grandeza de nuestra Nación.

De nada o de muy poco servirán los cambios institucionales y normativos que se emprendan si no somos capaces de generar un cambio cultural en cada miembro de nuestra sociedad, en la conciencia ética de cada mexicana y mexicano, a efecto de que asuman la necesidad y conveniencia de cumplir con la ley y sujetar sus actos a la misma, lo cual lleva implícito el respeto a los derechos fundamentales. Comprender que el hecho de incumplir la ley buscando un beneficio personal en el corto plazo, ocasiona en el largo plazo un daño que supera al individuo, llega a la comunidad y acaba afectando a toda la sociedad.

La violencia registrada en algunas zonas del país ha puesto en riesgo la vigencia de los derechos humanos y generado una alerta para quienes vemos por su protección y defensa. Su incremento y el de la descomposición social, ponen a prueba a las Instituciones, incluida a la CNDH, y evidencian las carencias, las profundas desigualdades, la falta de oportunidades y de respuesta por parte de las autoridades desde hace muchos años, así como la debilidad del Estado de Derecho en esas regiones.

La respuesta que como Estado se dé a esta violencia debe ir más allá de las acciones meramente reactivas, hay que entender y remediar los factores

que la generan. Una perspectiva basada solo en la reacción lleva implícito el grave riesgo de que se avalen acciones autoritarias o alejadas de lo previsto por las normas, lo cual no podemos permitir ni como sociedad ni como país.

No hay lugar para la indiferencia ni la insensibilidad. Los niveles de violencia que se viven generan una nueva realidad a la que no nos debemos acostumbrar y que nos demanda acciones responsables y compromisos inmediatos para ser atendida. La frecuencia e intensidad de hechos violentos que también se han registrado durante el proceso electoral, resultan preocupantes y no pueden ser aceptables.

No permitamos que la violencia sea la protagonista central de nuestra convivencia en los próximos años, ni que nuestra historia futura se manche de sangre. Fortalezcamos la vida y la cultura democrática de las que hoy gozamos, las cuales constituyen uno de nuestros patrimonios más valiosos como sociedad y son un producto histórico del esfuerzo y sacrificio de muchos mexicanos.

Señoras y señores:

Hace 25 años, el *Ombudsman* Jorge Carpizo ya hacía notar que la persecución de los delitos no era incompatible con un régimen sustentado en los derechos humanos, que no era posible que se pretendiera remediar la injusticia, cometiendo nuevas y mayores injusticias, toda vez que una violación a los Derechos Humanos que no es resarcida, debilita al pacto social y jurídico sobre el cual se apoya la sociedad mexicana. La clave, antes como hoy, se encuentra en la vigencia de un Estado de Derecho que garantice el respeto de todos los derechos humanos.

Hay que defender a la persona con la ley y sus instituciones. La vigencia de los derechos humanos solo es posible cuando hay paz y para ello es indispensable la seguridad. Sin justicia no hay paz, sin paz no existen condiciones para el desarrollo pleno e integral de la persona. La paz es un objetivo cuya realización incumbe no solo a las autoridades, es un proceso que no puede concretarse sin el compromiso de todos los mexicanos.

Es convicción de esta Comisión Nacional el hacer un respetuoso llamado, tanto al Ejecutivo Federal, como a los gobernadores de las distintas entidades federativas y al jefe de gobierno del Distrito Federal, esto último a través del titular de la CONAGO aquí presente, para que trabajemos juntos en generar un consenso y un compromiso por la paz en nuestro país, con sustento en la aplicación de la ley, en la justicia, en la igualdad y en las libertades públicas, que involucre a todos los órganos del Estado y a la sociedad.

Los riesgos y consecuencias de la violencia son sumamente graves, aún estamos a tiempo de revertir este proceso. Para ello es preciso apostar, no solo a la vigencia de la ley, sino a la cultura y a la educación, con sustento en los derechos humanos, que sirva para construir la paz.

Los costos inherentes a la prevención de la violencia son altos, pero siempre serán menores que aquéllos implícitos en permitir su avance. La educación, en y para los derechos humanos, además de un derecho constitucional es un elemento indispensable para la prevención de violaciones a la dignidad humana y la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente. Es una prioridad, tanto fáctica como moral, que no debe ser soslayada bajo ningún concepto.

Concluyo con una cita del primer Presidente de esta Comisión Nacional, a quien los mexicanos tanto debemos en la construcción de las instituciones democráticas, así como en la promoción y defensa de la dignidad humana en nuestro país:

“Uno de los valores más queridos para el ser humano es la realización de la justicia. Que este valor, que es parte indispensable del trabajo del *Ombudsman*, guie siempre nuestros actos. Que todos juntos, con nuestros esfuerzos y voluntades, hagamos que la justicia, principio y fin del quehacer humano, brille y se fortalezca. Justicia como meta y al servicio de las personas. Justicia que perfeccione el orden jurídico y haga resplandecer el cumplimiento y la protección real de los derechos humanos.”

Muchas gracias

México, D.F., 4 de junio de 2015

XXVI Reunión Nacional de Embajadores y Cónsules de México

Dr. José Antonio Meade Kuribreña,

Secretario de Relaciones Exteriores;

Respetados integrantes del Servicio Exterior Mexicanos;

Señoras y señores;

Agradezco al señor Secretario de Relaciones Exteriores José Antonio Meade su amable invitación, a fin de participar en esta Reunión Nacional, toda vez que me da la oportunidad de compartir en este foro, con las y los integrantes del Servicio Exterior Mexicano, algunas de las prioridades que la CNDH contempla para este año, en cuanto a la protección, defensa, promoción, observancia, difusión y divulgación de los derechos humanos en nuestro país, así como su vinculación con la política exterior en la materia.

Los derechos humanos son un tema crucial de la política exterior de los Estados. Los estados tradicionalmente eran los protagonistas de las relaciones internacionales, solo que ahora, se han sumado actores estratégicos, tales como los organismos internacionales y regionales de derechos humanos, y las organizaciones de la sociedad civil, que en su conjunto se les conoce como “comunidad internacional”, los cuales exigen que los estados rindan cuentas de sus actuaciones, particularmente cuando se trata de violaciones a los derechos humanos.

Este nuevo rumbo de las relaciones internacionales se ha gestado paulatinamente desde la búsqueda de consensos para convertir los derechos

humanos en un eje que no solo oriente las políticas internas de los gobiernos, sino que también module su actuación hacia el exterior. Los derechos humanos tienen un lugar privilegiado en el tablero del juego diplomático y constituyen uno de los indicadores de legitimidad de los países.

No podemos olvidar que la creación de la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos obedeció, en buena medida, a esa tendencia internacional. Fresco está en nuestra memoria la denominada “cláusula democrática” en el Tratado de Libre Comercio México y la Unión Europea, que no es otra cosa que la facultad que tienen uno o varios actores internacionales, ya sean países o instituciones, para condicionar cualquier tipo de ayuda o apoyo, e incluso relaciones diplomáticas o comerciales en el caso de los países, a que el Estado receptor cumpla con una serie de requisitos que definan su régimen como democrático.

México ocupa un lugar importante en la presentación de iniciativas en diversos foros internacionales. Solo por mencionar unos ejemplos de su impacto, está la aceptación de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la firma y ratificación de los nueve instrumentos convencionales de Naciones Unidas, con las consecuentes obligaciones derivadas de los mismos, la apertura al escrutinio internacional o, la implementación de medidas cautelares y provisionales, previstas en el sistema interamericano de derechos humanos.

Sin embargo, este fructífero activismo internacional no se ha traducido adecuadamente en el plano interno, lo que ha generado desconfianza y falta de credibilidad en las instituciones del Estado, lo cual convoca con urgencia a que las mismas, incluyendo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realicen un ejercicio autocrítico, con el propósito de buscar mecanismos para hacer compatibles el discurso exterior con la política interior en la materia.

Estos desafíos nos han impulsado a dejar atrás viejas estructuras del mundo jurídico, para dar paso a un derecho más funcional, flexible y con una perspectiva internacional, tomando como un elemento clave en esta transformación, la utilización de las normas de derechos humanos de fuente

internacional, a fin de incorporar a la labor de este Órgano Público Autónomo, los estándares internacionales consagrados en los Tratados y Convenciones de los que México es parte, así como los contenidos en:

- Las Observaciones Generales emitidas por los comités u órganos de los Tratados;
- Resoluciones y Directrices de organismos Internacionales;
- Los parámetros establecidos por la Jurisprudencia Internacional.

Queremos que la CNDH sea un ejemplo en este ámbito, sin embargo, esta tarea no resulta sencilla bajo el estado actual de cosas. El 13 de noviembre de 2014 el Senado de la República me designó como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cargo que asumí bajo circunstancias extraordinarias. En sus 24 años de existencia, esta Comisión Nacional no ha enfrentado retos ni un entorno tan complejo como el actual.

La situación de los derechos humanos en varias partes de México atraviesa un período de crisis, ante la cual nuestra sociedad demanda acciones inmediatas y efectivas que den cauce y respuesta a sus exigencias de justicia, legalidad y respeto pleno a la dignidad humana. Acciones que atiendan un reclamo básico de vivir con seguridad, paz y tranquilidad, con instituciones democráticas y honestas que estén al servicio de la sociedad a la que se deben.

Casos tan condenables como los de Iguala y Tlatlaya han sacudido nuestra conciencia, dando visibilidad a un malestar social muy difundido, que no necesariamente tiene su origen y se limita a estos casos, los cuales, más bien han catalizado un largo proceso de frustración de expectativas iniciado años atrás, motivado por cuestiones económicas, sociales y culturales que no se atendieron oportuna y pertinentemente. El camino no es sencillo. La violencia, la inseguridad, la corrupción y la impunidad han provocado dolor en la sociedad mexicana, pero también un sentimiento de desconfianza hacia nuestras instituciones, de malestar, de fractura en nuestro Estado de Derecho, así como una percepción de lejanía e indiferencia de las autoridades.

Las manifestaciones públicas que hemos presenciado en los últimos meses, son una expresión del hartazgo e inconformidad de la sociedad ante la complicidad entre algunas autoridades y delincuentes, los abusos de poder y la falta de respuesta de las autoridades a sus demandas por un país más justo e incluyente.

Si bien es cierto que a nivel formal los derechos humanos nunca habían alcanzado el grado de reconocimiento que desde la reforma constitucional de junio de 2011 tienen en nuestro país, los hechos que cotidianamente se presentan ponen en evidencia una desvinculación o falta de conformidad entre lo que disponen las normas y nuestra realidad. La impunidad que la sociedad advierte y los altos niveles de violencia e inseguridad que se viven ocasionan que los derechos humanos sean vistos más como una situación meramente discursiva o teórica que como un aspecto práctico y real, cuestionando la validez y vigencia de las instituciones, así como de los innegables avances que en materia de derechos humanos se han presentado en las últimas décadas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos no ha estado al margen de cuestionamientos, por lo que se ha fijado como meta el recuperar la confianza y credibilidad de la sociedad, lo cual solo será posible si su actuación está sustentada en altos niveles de profesionalismo, con un sentido ético, que busque en todos los casos el apoyo a las víctimas y la aplicación de la ley.

Nos hemos propuesto hacer un ejercicio responsable y pleno de nuestra autonomía, con total apego a la ley y transparencia; promover la reducción de los niveles de impunidad, con estricto respeto a la competencia de todas las instituciones públicas; así como llegar a la verdad y resolver los expedientes de queja que se tramiten, con sustento exclusivo en las evidencias y elementos de convicción que obren en los mismos. Para prevenir que el desarrollo de las tareas del *Ombudsman* nacional se vea influido por elementos externos, he propuesto que se realicen las reformas constitucionales pertinentes para eliminar la posibilidad de reelección de quien ocupa la Presidencia de la CNDH y de quien lo haga en lo sucesivo.

Estamos construyendo un nuevo paradigma institucional en la CNDH, que implica un cambio de actitud en el desempeño de la función del *Ombudsman*, es decir, el tránsito de una lógica reactiva ante las denuncias de violaciones a los derechos humanos, hacia una actitud proactiva que lo lleve oportunamente al encuentro de los problemas y a la búsqueda de soluciones, a partir de su propio diagnóstico e iniciativa. Se ha propuesto incrementar nuestra capacidad institucional para detectar escenarios de violación de derechos humanos, aun cuando los hechos violatorios no sean denunciados formalmente. El ejercicio pleno de las facultades de investigación que la Constitución y las leyes nos conceden, así como la apertura de quejas de oficio son las vías para alcanzar estos propósitos.

Se ha advertido la necesidad de revisar y adecuar, bajo una lógica de protección a las víctimas y de conformidad con parámetros internacionales, los criterios para la calificación de las quejas que se reciban y se inicien de oficio, en particular, las de violaciones graves a derechos humanos, a efecto de prevenir que se omita tratar bajo este rubro, casos que por su relevancia e implicaciones lo ameriten.

La atención de las violaciones a derechos humanos de las que conozca la CNDH, no puede concluir con la emisión de las recomendaciones, es necesario dar seguimiento y constatar su cumplimiento puntual, en caso de que las autoridades responsables las acepten, así como denunciar pública y decididamente, las negativas que se presenten a su cumplimiento.

Consideramos necesario sumar esfuerzos entre la Comisión Nacional y sus homólogas en las entidades federativas, a fin de fomentar y recuperar la credibilidad y confianza de la sociedad en el sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México. En este marco, se ha planteado la conveniencia de generar una Agenda en cada Estado, como punto de partida para estrechar la colaboración y coordinación entre el *Ombudsman* nacional y los organismos locales, que tenga como base la protección a las víctimas y el fortalecimiento de la autonomía. Nos proponemos reforzar la unidad y los trabajos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

La realidad nos impone propiciar esquemas de colaboración con los sistemas universal y regional en materia de derechos humanos, razón por la cual, la CNDH, dentro del ámbito de su competencia, incrementará su participación activa con los grupos de trabajo y comités de Naciones Unidas, así como con la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Del mismo modo, se buscará aumentar el intercambio de experiencias, conocimientos y la realización de actividades de interés conjunto con los organismos nacionales de protección de derechos humanos de otros países.

Queremos, por otra parte, prevenir el rompimiento de la cohesión social y contribuir al mismo tiempo a preservar y, en su caso, a restituir el tejido social en México, lo cual implica dar impulso y mayor relevancia a facetas de la actividad institucional que trascienden la mera atención de quejas, para propiciar que las autoridades competentes y la sociedad en general, tomen a la dignidad humana como eje de todos sus actos y emprendan acciones que incidan positivamente en las condiciones y nivel de vida de la población. La colaboración y acercamiento con las universidades e instituciones de educación e investigación adquiere especial relevancia en este ámbito.

Damos especial atención a casos y situaciones relevantes, que son altamente sensibles para la sociedad, como los de Iguala, Guerrero; Tlatlaya, Estado de México; Chalchihuapan, Puebla; Allende, Coahuila; San Fernando, Tamaulipas; Río Sonora, Sonora y Michoacán. En todos los casos, pero en especial en estos, por su gravedad y relevancia, resulta prioritario hacer efectivo el derecho a la verdad, que los responsables den cuenta de sus actos ante la ley y la sociedad, se reparen de manera integral los daños a las víctimas y se adopten medidas para prevenir que se repitan.

La CNDH seguirá pendiente de la actuación de las autoridades en estos casos, exigiendo que se apeguen a derecho y se eviten nuevas violaciones a derechos humanos. No permitiremos que la atención de estos asuntos se dé por concluida sin que se haya hecho justicia.

En relación al caso Iguala, hemos formulado medidas cautelares y, de igual forma, apoyamos y damos seguimiento a la implementación de aquellas

emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 3 de octubre del año pasado. Asimismo, debe señalarse que para la atención de este asunto y el acompañamiento a las víctimas, determiné la creación de una Oficina Especial en diciembre pasado.

La atención al grave problema de las personas desaparecidas, ausentes, extraviadas y fallecidas no identificadas es una prioridad para la CNDH, nos hemos planteado tomar la iniciativa a nivel nacional para acometer frontalmente este asunto, mediante una convocatoria, tanto al gobierno federal y a los gobiernos estatales y municipales, como a todos los actores que tengan importancia en este tema, para que aporten sus ideas y conocimientos en la búsqueda de soluciones.

En días pasados, exhorté respetuosamente al Poder Ejecutivo para que nuestro país acepte la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, prevista en el artículo 31 de la Convención de Naciones Unidas en la materia. Del mismo modo, se hizo un atento llamado al Poder Legislativo a realizar las reformas pertinentes con objeto de contar con una Ley General en materia de desaparición forzada, que incluya la adecuación del tipo penal a los estándares internacionales, así como la obligación de implementar políticas públicas para la búsqueda de personas desaparecidas.

Señoras y señores integrantes del Servicio Exterior Mexicano:

Las prioridades para el *Ombudsman* durante 2015 son mucho más amplias y diversas que aquellas a las que me he referido. La complejidad de la situación actual de México hace que asuntos como la tortura, la ejecución extrajudicial, la migración, la discriminación en todas sus formas, en especial hacia las mujeres, los derechos de los pueblos indígenas, la trata de personas, los ataques a periodistas y defensores de derechos humanos, así como la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, requieran especial atención y seguimiento.

Es pertinente precisar, de manera inequívoca, el papel del *Ombudsman*. El ejercicio cabal de las atribuciones de la CNDH no busca debilitar sino, por el contrario, fortalecer al Estado mexicano, mediante los señalamientos de

las violaciones a derechos humanos en que incurran sus autoridades y funcionarios. El derecho fortalece al Estado democrático. Su aplicación rigurosa para corregir los errores en que incurran los servidores públicos, fortalece la credibilidad y legitimidad de las instituciones.

Es mucho lo que se puede hacer para lograr una mejor defensa y protección de los derechos humanos y creo que asumir esa tarea es un compromiso de todos, ya sea en México o en el extranjero. Las embajadas y consulados ejercen funciones de vital importancia para que los mexicanos hagan efectivos sus derechos en otros países, por lo que quiero expresar la disposición de la Comisión Nacional para emprender acciones conjuntas de defensa y promoción de los derechos humanos de nuestros connacionales.

Casos tan alarmantes como la situación de los menores de edad que emigran solos a los Estados Unidos, así como las de los niños que quedan en condición de desamparo y orfandad con la repatriación de sus padres por motivos migratorios, son tan solo algunos de los asuntos que requieren la suma de esfuerzos y la colaboración institucional para influir positivamente en su solución.

Es urgente ubicar en el centro de toda la administración pública la defensa y protección de los derechos humanos y la atención integral a las víctimas. El Servicio Exterior Mexicano honra sus mejores tradiciones y principios asumiendo como propias estas premisas.

Muchas gracias.

México, D.F., 8 de enero de 2015

Presentación del Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República

Senadora Angélica de la Peña,

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
del Senado de la República;

Apreciables Senadoras y Senadores;

Apreciables miembros del Consejo Consultivo de la CNDH;

Estimados miembros de los medios de comunicación:

Agradezco la amable invitación para acompañarlos en la presentación del informe de actividades correspondiente al tercer año de ejercicio de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

Quiero reconocer el importante e intenso trabajo legislativo que ha venido desarrollando el Senado de la República y, de manera muy particular, la Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura, como se puede observar en el informe que hoy se presenta.

La reforma constitucional del 10 de junio de 2011 es la más trascendente que ha tenido nuestra Constitución en la materia. La misma estuvo precedida de importantes reformas que incorporaron diversos derechos fundamentales en el texto constitucional, ampliándose el catálogo con otros derechos que se agregaron con posterioridad, por ejemplo: a la alimentación, al deporte y la cultura física, al agua, a un ambiente sano, a la internet, a la identidad y a ser registrado de manera inmediata al nacimiento.

Las mencionadas reformas constitucionales han requerido grandes ajustes a las leyes secundarias, que las armonicen y hagan viables, demandando un arduo trabajo legislativo para alcanzar la calidad técnica que brinde certeza jurídica al gobernado y a las autoridades a quienes van dirigidas.

La etapa transicional que vivimos en materia de derechos humanos, ha tenido entre sus objetivos colocarlos en el centro de la administración, para que orienten todos los mandatos y políticas de Estado, al hacer explícita la obligación de todas las autoridades de someter sus actos a su estricto cumplimiento.

En la debida protección de la dignidad humana se asienta el fundamento de los derechos humanos, base y condición de todos los demás. En consecuencia, la labor legislativa debe tener como base y esencia el respeto a los derechos humanos. Como señaló Jorge Carpizo: la idea de la dignidad humana es el sustento del ordenamiento político, jurídico y social de una comunidad, por lo que se debe asegurar su vigencia mediante la defensa y protección en la Constitución, en la ley y en los instrumentos internacionales.

En ejercicio de las atribuciones que en su ámbito de competencia cada instancia tiene, existen entre la Comisión de Derechos Humanos del Senado y la CNDH vínculos que las unen en el trabajo que realizan.

Algunos de esos nexos derivan de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, que tuvo entre sus propósitos fortalecer y ampliar las facultades de los organismos no jurisdiccionales protectores de derechos humanos.

El Consejo Consultivo constituye una parte muy valiosa de la experiencia que la CNDH ha acumulado. Por ello destaco la necesidad de revalorar su papel con el fin de que tenga mayor participación. Sin embargo, debemos ser cuidadosos para que no pierda su naturaleza consultiva ni desvirtúe la función del *Ombudsman*.

Reconozco la disposición de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de hacer efectiva la propuesta de iniciativa legislativa para eliminar la reelección del Presidente de CNDH.

Es tarea importante también y quisiéramos trabajar conjuntamente con ustedes en la elaboración de los proyectos de las Leyes Generales en Materia de Desaparición Forzada y sobre Tortura. Ello contribuiría a fortalecer las bases para enfrentar esos problemas, además de cumplir con los compromisos contraídos con organismos internacionales.

Senadoras y senadores:

No basta tener buenas leyes. El respeto cabal a los derechos humanos se inscribe dentro de un asunto mayor que es el respeto a la ley, a las normas en general.

De este modo tendríamos que reconocer que para construir un Estado regido por el principio de imperio de la Ley y los derechos humanos, necesitamos de un cambio en el que los individuos, independientemente de cualquier otra condición, se respeten a sí mismos, respeten a sus semejantes y así puedan respetar las leyes. Hay que pensar en derechos, pero también en obligaciones; demandar y exigir de las autoridades, pero también cumplir cada quien en sus tareas.

Solamente dentro de un Estado de Derecho efectivo y consistente la causa de los derechos humanos es realmente viable. Este cambio es del gobierno y la sociedad en su conjunto.

Reitero mi reconocimiento a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República por el trabajo que ha venido realizando en favor de México.

De igual manera, reconozco la labor de la Senadora Angélica de la Peña, quien se ha destacado por su trabajo en favor de los derechos humanos, principalmente de las mujeres, los adolescentes, las niñas y los niños. Es incansable su vocación orientada a lograr la plena igualdad económica y política entre los géneros y para desterrar por completo la violencia que aún lacera el desarrollo personal de muchas mujeres.

Muchas gracias

México, D. F., a 4 de marzo de 2015

Informe de Actividades 2015-2016 de la Comisión de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura del Senado de la República

Saludo en primer término al

Senador Pablo Escudero Morales,

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
e integrante de la Comisión de Derechos Humanos
de esta Soberanía;

y a la Senadora Angélica de la Peña Gómez,

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
del Senado de la República, a quien agradezco
la gentileza de su invitación para participar en este acto;

A las Senadoras: Diva Hadamira Gastélum Bajo, Silvia
Guadalupe Garza Galván, María Marcela Torres Peimbert
y Layda Sansores San Román,

**Secretarias de la Comisión de Derechos Humanos
del Senado de la República;**

Del mismo modo, saludo a las Senadoras y Senadores:

Margarita Flores Sánchez, María Lucero Saldaña Pérez,

Mariana Gómez del Campo Gurza, Gabriela Cuevas Barrón,

Alejandra Roldán Benitez, Jesús Casillas Romero,

Miguel Ángel Chico Herrera y David Monreal Ávila,

Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado
de la República;

**Señoras y señores legisladores;
Representantes de la academia y organizaciones
de la sociedad civil;**

Señoras y señores:

La rendición de cuentas es parte fundamental de nuestra vida democrática y un elemento clave para fortalecer la confianza y credibilidad de la sociedad en las instituciones. Esta tarea, trasciende el mero cumplimiento del marco normativo y las cuestiones estrictamente administrativas, implica dar razón del quehacer diario, evidenciar con lo realizado que se ha honrado la responsabilidad asumida en el cargo que se desempeña y que el trabajo hecho tiene incidencia o impacto en la realidad.

En el caso de la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía, la responsabilidad es mayor, toda vez que la materia sobre la que conoce es de la mayor relevancia para el país y, en razón de ello, las expectativas y demandas de la sociedad sobre sus integrantes son muy altas. De ahí la importancia que tiene el acto que nos convoca, en el que de manera abierta e incluyente, se informa sobre las actividades que llevó a cabo esa Comisión, en el ejercicio de una fructífera y ardua actividad legislativa.

Los resultados de esta actividad son evidentes y se han concretado, entre otras cosas, con la expedición de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, con el dictamen que aprueba la adición de la fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los dictámenes que ha aprobado el Pleno del Senado sobre las leyes reglamentarias de los artículos 29 y 33 constitucionales, así como de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Indudablemente son varios los aspectos que se podrían destacar y los avances registrados, no obstante lo cual, todavía hay temas pendientes en la agenda legislativa que con necesidad y urgencia demandan atención. El desahogo de esta agenda no solo depende de la voluntad y compromiso

de esa Comisión, ya que también requiere de la acción responsable de otras personas e instancias, como sería la totalidad del Senado de la República y de la cámara colegisladora, dependiendo de los casos.

Son asignaturas pendientes la conclusión de los procesos legislativos y la expedición de las leyes generales en materia de tortura y desaparición forzada; las leyes reglamentarias de los artículos 29 y 33 constitucionales; así como la armonización normativa para que los organismos de derechos humanos gocen de los recursos y capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones.

De igual forma, esta Comisión Nacional ha sugerido en varias de sus Recomendaciones Generales e Informes la necesidad de formular leyes, tales como la relativa a la Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas; al matrimonio igualitario; al desplazamiento forzado interno; así como para que se realicen las adecuaciones normativas para prevenir y sancionar adecuadamente la violencia sexual en contra de las niñas y niños en los centros educativos.

En materia de derechos humanos no puede haber intereses o conveniencias de ningún tipo. El reconocimiento, defensa y protección de la dignidad humana no es algo que se pueda o deba negociar, ni puede ser materia de transacción o moneda de cambio. Más allá de la facción, grupo o instancia que presente una iniciativa de ley, es preciso atender a sus contenidos, así como a su pertinencia y necesidad. El poder legislativo, tanto a nivel federal como local, tiene la capacidad y responsabilidad de incidir de manera positiva en el ámbito de los derechos humanos de nuestro país.

Es preciso que en la elaboración de las leyes se escuche a la sociedad, a las organizaciones civiles, a las víctimas, a la academia, a las instituciones y, en general, a los destinatarios de la norma, para que los instrumentos sean lo más adecuados posibles. Esa Comisión ha dado claros ejemplos al abrir diversos espacios donde con pluralidad, respeto e inclusión se ha enriquecido y orientado la actividad legislativa con experiencia y conocimientos externos. En esta tarea, reitero el interés de la CNDH de acompañar, en todo momento, los trabajos de esta Comisión desde el campo de la defensa y promoción de la dignidad humana.

Señoras y señores:

Si bien es cierto que en la actualidad nuestro país cuenta con un amplio catálogo de derechos humanos incorporados a nuestro orden jurídico, por lo que poco sería lo que quedaría por hacerse en el ámbito de su reconocimiento, también lo es que el gran reto que enfrentamos, como lo he sostenido en diversas ocasiones, es el lograr que esos derechos sean una realidad, que superen el ámbito normativo para adquirir un reflejo e incidencia real en la práctica, en nuestro día a día.

Los cambios normativos son elementos que en modo alguno son suficientes para cambiar, por sí mismos, nuestra realidad pero si son necesarios para ello. El Poder Legislativo es una de las vías que mayor potencial tienen para lograr que los derechos humanos se materialicen en la práctica y sean una realidad para todas y para todos. Las normas deben generar el marco necesario para que los derechos sean vigentes y se garanticen. La claridad e idoneidad de las normas permitirá su aplicación y observancia inmediata sin necesidad de esperar a que su sentido y alcance lo determine la interpretación que de las mismas haga el Poder Judicial.

Es preciso que la tarea legislativa en el ámbito de los derechos humanos asuma un enfoque estratégico, que partiendo de la realidad que se busca regular, contemple los costos y haga viable la vigencia de los derechos, orientando su actividad para obtener resultados prácticos, que incidan positivamente en la vida de las y los mexicanos. Esa Comisión ha dado pasos claros en esta ruta y estoy seguro que continuara sus tareas con la misma convicción y compromiso de siempre, por México y sus mejores causas.

Muchas gracias

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2016

Informe de Actividades 2017 de la Comisión de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura del Senado de la República

Senadora Angélica de la Peña Gómez,

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, a quien agradezco la cordial invitación para participar en este acto;

Senadoras:

Diva Hadamira Gastélum Bajo, Adriana Dávila Fernández, María Marcela Torres Peimbert y Layda Sansores San Román,

Secretarías de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República;

Senadoras y Senadores:

María Verónica Martínez Espinoza, María Lucero Saldaña Pérez, Mariana Gómez del Campo Gurza, Gabriela Cuevas Barrón, Lorena Cuéllar Cisneros, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel Chico Herrera, Sofío Ramírez Hernández, David Monreal Ávila,

Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República;

Señoras y señores legisladores;

Representantes de la academia y organizaciones de la sociedad civil;

Apreciados representantes de los medios de comunicación;

Señoras y señores:

Una democracia auténtica es más que un mero procedimiento que determina la integración de una estructura de poder, ya que requiere que esa estructura que genera la voluntad ciudadana, sea efectivamente un canal de expresión y una vía para que las necesidades, problemas y anhelos de las personas se atiendan y se encuentren las respuestas y soluciones que las mismas necesitan. Esto supone, necesariamente, que uno de los aspectos fundamentales que el poder democrático debe reconocer y preservar es la dignidad humana, así como los derechos que son inherentes a todas las personas.

El poder legislativo emana directamente de la voluntad de las personas y como un pilar de la democracia, tiene la alta responsabilidad de generar el marco normativo que posibilita y regula nuestra convivencia social mediante leyes que, desde el origen mismo de nuestra vida como Nación independiente, está prescrito que deben ser acordes con los derechos fundamentales de las personas. El artículo 30 del Acta Constitutiva de la Federación de 1824, ya contemplaba la obligación a cargo de la Nación, de proteger, por leyes justas y sabias, los derechos del hombre y del ciudadano.

Hoy casi 200 años después, la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos es un imperativo constitucional, por lo que los actos de todas las autoridades deben observar tales premisas, no pudiendo atentar contra la dignidad humana o pretender anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El evento que hoy nos convoca es un ejercicio y muestra de la transparencia que debe imperar en un Estado democrático de Derecho, en el cual las autoridades informan a la ciudadanía sobre el cumplimiento de la función que ésta confió y delegó en sus representantes. El informe de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República nos da la oportunidad de conocer la intensa y productiva actividad legislativa de-

sarrollada por las y los Senadores que la integran durante el periodo que se reporta, lo cual nos lleva, en un acto de elemental justicia, a destacar y reconocer los innegables avances registrados, pero también a reflexionar sobre los pendientes que aún subsisten en este ámbito.

Durante los últimos 5 años, esta Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, ha tenido un papel fundamental en el diseño y desarrollo normativo derivado de la reforma constitucional de derechos humanos del 2011. Entre los resultados de este arduo trabajo destaca su decisivo papel en el proceso de revisión y reforma de la Ley General de Víctimas, en conjunto con las comisiones de Gobernación, de Justicia y de Estudios Legislativos, previa adición de la fracción XXIX-X al artículo 73 constitucional. Este proceso se caracterizó, entre otras cosas, por la pluralidad y apertura para la participación de colectivos de víctimas, organizaciones civiles y otras instancias públicas, como esta Comisión Nacional, a fin de eliminar los obstáculos o deficiencias legales que estaban impidiendo el acceso efectivo de las víctimas a los derechos reconocidos en la ley.

De igual forma, merece destacarse el papel que desarrolló en la dictaminación de las iniciativas que llevaron a la promulgación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, e Inhumanos o Degradantes, así como a la reforma de otros ordenamientos relacionados. También ha sido resultado de la labor de la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía, en colaboración con otras comisiones del Senado, la aprobación de los dictámenes que contienen el proyecto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Sería extenso intentar enunciar y reconocer cada una de las acciones realizadas por esa Comisión de Derechos Humanos. Es claro su compromiso con el reconocimiento y respeto de la dignidad humana. Sin embargo, considero relevante llamar la atención en este espacio sobre el hecho de que el desahogo de la compleja agenda legislativa de nuestro país en materia de derechos humanos no solo depende de la voluntad y compromi-

so de esa Comisión, ya que también requiere de la acción responsable de otras personas e instancias, como sería la totalidad del Senado de la República y de la cámara colegisladora, dependiendo de los casos.

Son asignaturas pendientes la conclusión de los procesos legislativos y la expedición de la ley general en materia desaparición forzada, la cual constituye una prioridad que demanda atención urgente e inaplazable; las leyes reglamentarias de los artículos 29 y 33 constitucionales; así como la armonización normativa para que los organismos de derechos humanos gocen de los recursos y capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones.

De igual forma, esta Comisión Nacional ha sugerido en varias de sus Recomendaciones Generales e Informes, la necesidad de formular leyes, tales como la relativa a la Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas; al matrimonio igualitario; al desplazamiento forzado interno; así como para que se realicen las adecuaciones normativas para prevenir y sancionar adecuadamente la violencia sexual en contra de las niñas y niños en los centros educativos.

En particular, quisiera reiterar que este Organismo nacional está convencido de que el fenómeno del desplazamiento forzado interno en nuestro país requiere una atención urgente e integral, por lo que —como he anunciado recientemente— presentaremos a este Congreso y al Poder Ejecutivo un anteproyecto de ley general, en el que además de señalar los derechos que asisten a la población desplazada, se plantea la conformación de un Sistema Nacional para la Protección y Atención a las Víctimas de Desplazamiento y de un Registro Nacional, así como un mecanismo de alertas tempranas, encaminados a identificar situaciones que puedan generar situaciones de desplazamiento para realizar acciones preventivas eficaces desde los tres niveles de gobierno.

Con el mismo propósito de promover el ejercicio efectivo de los derechos humanos, a principios de este año, a raíz de la presentación —en diciembre de 2016— de una iniciativa para reformar el artículo 16 constitucional, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, esta Comisión

Nacional remitió un posicionamiento que sintetiza los diversos pronunciamientos que mecanismos nacionales e internacionales de protección de derechos humanos han formulado requiriendo la eliminación de la figura de arraigo, haciendo suya dicha demanda —misma que hoy ratifico— al coincidir en que el arraigo es violatorio de numerosos derechos humanos y propicia que una persona pueda ser víctima de malos tratos e incluso, de tortura, y por lo tanto, debe desaparecer de nuestro sistema jurídico.

Por otra parte, mediante la Recomendación 28/2017, emitida el pasado mes de julio al Instituto Mexicano del Seguro Social, nos pronunciamos sobre la necesidad de modificar la Ley del Seguro Social, a fin de eliminar todas aquellas disposiciones que restringen el acceso a la pensión por viudez a los varones, por su carácter claramente discriminatorio, que además está basado y reproduce estereotipos de género contrarios al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Señoras y señores:

No quisiera concluir mi intervención sin referirme a uno de los temas que considero demanda una atención urgente y debida por parte de todas las instancias del Estado, me refiero a las vinculadas a la seguridad y acceso a la justicia de las personas. En fechas recientes hemos sido testigos de diversas iniciativas que buscan generar nuevas normas o reformar disposiciones existentes a afecto de dar respuesta a la situación de violencia, inseguridad, impunidad y falta de acceso a la justicia que desafortunadamente existe en diversas regiones del país.

Ante ello, lo hemos dicho en diversos espacios y foros, reiteramos la necesidad de tratar, bajo una perspectiva integral, los problemas que enfrenta nuestro país en materia de seguridad y justicia. Más que limitarnos a regular la intervención de nuestras fuerzas armadas en tareas vinculadas a la seguridad de las personas o pretender encontrar en el aumento de la prisión preventiva oficiosa la solución al incremento en las actividades delictivas, requerimos tratar estos temas bajo un esquema amplio, en el que veamos de manera conjunta y estructurada, la parte procedimental del Sistema de Justicia Penal, junto con la estructura y esquema de procuración

de justicia, para concretar de manera pertinente el cambio de la actual Procuraduría General de la República a una Fiscalía General autónoma, independiente y eficaz, así como determinar el tipo de autoridad que asumirá sustantivamente las tareas vinculadas a la seguridad pública, así como los modelos bajo los cuales se daría su operación.

Compartimos la convicción sobre la necesidad de abrir un análisis y debate serio, objetivo, plural, informado y respetuoso sobre la materia de seguridad y justicia en México, pero consideramos que llevar a cabo el mismo sin una visión integral, no resolverá los problemas de fondo que actualmente padece nuestro país y, en el mejor de los casos, solo producirá soluciones parciales de alcance limitado. La atención de los problemas de inseguridad y falta de acceso a la justicia no puede subordinarse a intereses particulares o coyunturas políticas. Se requieren soluciones integrales, que propicien el respeto y vigencia de los derechos de todas las personas, al igual que el cumplimiento y aplicación de la ley.

En este sentido, el Poder Legislativo está llamado a jugar un papel de primer orden, por lo que es preciso que asuma con conciencia y plena responsabilidad las trascendentes tareas que tiene frente a sí. Los derechos humanos no son una materia más sobre la que versen las leyes, son el eje y parámetro que de manera transversal debe regir y condicionar todo el desarrollo de la actividad estatal, incluida, por supuesto, las funciones legislativas. La Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía tiene ante sí el reto de contribuir a garantizar que los postulados del artículo 1º constitucional se preserven y materialicen en las leyes que se emitan para beneficio de toda la sociedad. Estoy seguro que con patriotismo y responsabilidad tendrá éxito en cumplimentar tal tarea.

Muchas gracias.

6 de septiembre de 2017

Presentación de la Memoria de Labores de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República correspondiente a las LXII y LXIII Legislaturas

Los derechos humanos son uno de los ejes fundamentales del sistema constitucional y democrático en México, de ahí que su respeto y vigencia lleve implícito el respeto y vigencia de la propia Constitución. La reforma de 2011, incorporó a nuestro máximo ordenamiento un amplio catálogo de derechos fundamentales que, en los hechos ha generado, que prácticamente, no exista un ámbito de la actividad humana que no se pueda vincular, en mayor o menor medida, con la vigencia de algún derecho humano, lo cual ha ocasionado una juridificación de todos los ámbitos de la vida social.

El simple reconocimiento de los derechos, aún a nivel constitucional, no garantiza su materialización práctica, en tanto sus alcances y contenidos específicos deben detallarse en las disposiciones de menor jerarquía normativa, siendo de esta forma que se va conformando la manera en que los derechos trascienden la esfera normativa para volverse realidades que inciden en el día a día de las personas. En este sentido, la actividad legislativa desempeña un papel crucial frente al reto de hacer vigentes los derechos humanos, en tanto tiene a su cargo la relevante tarea de dar un sentido más concreto a la norma constitucional.

No solo los actos directos de autoridad frente a las personas deben respetar y proteger los derechos humanos, sino también las normas que se formulan para regular la actuación misma de las autoridades y la convivencia social, deben partir de esa premisa, lo cual inclusive se ha identificado como un elemento esencial de un sistema democrático. De ahí, la trascen-

dencia que tiene el que dentro de los procesos legislativos, se aborde con objetividad, conocimiento y responsabilidad el tema de los derechos de las personas, trabajo que en buena medida corresponde a las Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión.

El día de hoy, en un ejercicio y muestra de transparencia y rendición de cuentas, se presenta la memoria de labores de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, correspondiente a las LXII y LXIII Legislaturas, donde se detalla la intensa y productiva actividad legislativa desarrollada por las y los Senadores que la integraron durante los últimos seis años, en un contexto complejo para nuestro país y sociedad, en medio del cual desempeñaron un papel fundamental en el diseño y desarrollo normativo derivado de la reforma constitucional de derechos humanos del 2011.

Requeriría mucho tiempo intentar enunciar y reconocer cada una de las acciones realizadas por esa Comisión de Derechos Humanos en este periodo, dentro del cual fueron testimonio del claro compromiso de sus integrantes con el reconocimiento y respeto de la dignidad humana, los innegables avances legislativos que se registraron en este ámbito, tanto en los contenidos de las propias normas, como en la manera de llevar a cabo la actividad legislativa. Las dos últimas Legislaturas, tuvieron la visión y capacidad de emitir ordenamientos con los que se saldaron varios pendientes históricos que tenía nuestro país en el ámbito de los derechos fundamentales, mismos que indudablemente contribuirán a su respeto y vigencia, así como a la atención de problemáticas tan relevantes como las relativas a las desapariciones forzadas, la tortura, la trata de personas, la atención a las víctimas, los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre otras.

También es de destacarse la forma en que esa Comisión del Senado busco, en varios casos, espacios y opciones para abrir el proceso legislativo y propiciar el trabajo coordinado entre las y los señores legisladores, expertos, académicos, víctimas, organizaciones de la sociedad civil, organismos nacionales e internacionales de protección y defensa de los derechos humanos, así como autoridades, para la construcción de marcos jurídicos más idóneos y pertinentes, que hicieran posible atender e incidir de mejor forma, en las graves problemáticas que se estaban regulando, conforme al sentido y al-

cance del artículo 1º de nuestro máximo ordenamiento y de la reforma constitucional de 2011. Ejemplo exitoso de este trabajo fue el desarrollado para la emisión de la Ley General sobre Desaparición Forzada y por Particulares.

La tarea de coordinación de la Senadora Angélica de la Peña permitió que, con independencia de filiaciones partidistas o políticas, el trabajo dentro de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República se centrara en la defensa de la dignidad humana para que con apertura al diálogo y pluralidad, que fueron sus premisas, se pudieran oír y fueran efectivamente escuchadas todas las voces que pudieran enriquecer y aportar algo positivo al debate legislativo. Esta pluralidad, apertura y respeto dentro del diálogo constituye uno de los mayores legados que dejan las y los Senadores de esta Comisión de Derechos Humanos a las dinámicas legislativas.

En el ámbito de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, debo reconocer que en todo momento esa Comisión del Senado de la República fue respetuosa de la autonomía y atribuciones de este Organismo nacional, existiendo un ánimo y disposición para colaborar y emprender acciones conjuntas para un mayor reconocimiento, respeto y vigencia de los derechos fundamentales en nuestro país.

Señoras y señores:

Si bien es mucho lo que se puede resaltar y reconocer de la labor que desde el Poder Legislativo se ha llevado a cabo a favor de los derechos humanos en los últimos años, también es preciso señalar que también son múltiples las asignaturas pendientes y los retos que enfrentará la próxima Legislatura, misma que deberá continuar sosteniendo como premisa de sus labores el reconocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos, asumiendo un papel más activo para tal efecto.

Tal y como lo he señalado en diversos espacios y ocasiones, México atraviesa una de las etapas más desafiantes y complejas que haya tenido en materia de derechos humanos. Nuestro país lleva más de una década sin poder encontrar una solución adecuada para hacer frente a los flagelos que han minado a sus instituciones, vulnerando gravemente a las personas y transformado los parámetros de nuestra convivencia social, representados

por los binomios inseguridad y violencia, impunidad y corrupción, así como pobreza y exclusión.

Es necesario y urgente una revisión y replanteamiento de nuestras políticas públicas en materia de seguridad y justicia, bajo una visión integral, que atienda no solo las manifestaciones más evidentes de los problemas que se enfrentan en estos ámbitos, sino también las causas estructurales de tales fenómenos. Los enfoques eminentemente reactivos no han sido ni serán la respuesta a la violencia e inseguridad, es necesario que retomemos el camino de la prevención.

La debilidad que la sociedad percibe de nuestro Estado de Derecho y la impunidad existente, solo podrá cambiarse si se genera una certeza razonable de que las normas, no solo se deben, sino que efectivamente se van a aplicar en un caso concreto, con independencia de quienes sean las personas involucradas, dejando de lado toda práctica de corrupción. Es preciso sumar esfuerzos para propiciar una adecuada “cultura de la legalidad” en nuestro país, tarea que no solo pasa por la debida aplicación y observancia de la ley, ya que empieza desde la elaboración misma de las normas, las cuáles deben ser coherentes con la defensa y promoción de los derechos humanos.

No basta declarar la protección de los derechos y reconocer los mismos, es preciso que se articulen estrategias y se proporcionen los medios para que esos derechos sean vigentes y su protección efectiva, mediante la acción del Estado basada en políticas públicas pertinentes, contando con las capacidades y recursos administrativos suficientes, que permitan su implementación bajo estándares altos de calidad, sujetos a transparencia y rendición de cuentas.

Para la consecución de estas metas, el trabajo del Poder Legislativo resulta de una importancia primordial, trabajo que, en el caso del Senado de la República, contará con las bases sólidas y el camino andado por su Comisión de Derechos Humanos en estos 6 años, de lucha por la dignidad humana y compromiso por las mejores causas de México.

Muchas gracias.

Ciudad de México, 15 de agosto de 2018

Reunión de Instalación de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, correspondiente a la LXIV Legislatura

Saludo a las señoras y señores Senadores de la República, que integran la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República en esta LXIV Legislatura:

A la Sen. Kenia López Rabadán,
Presidenta;

A la Sen. Nestora Salgado García
y al Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria,
quienes ocupan su Secretaría;

Así como a sus integrantes, las Senadoras:

Minerva Citlalli Hernández Mora;
Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila;
Martha Lucía Micher Camarena;
Antares Guadalupe Vázquez Alatorre;
Gina Andrea Cruz Blackledge;
Sylvana Beltrones Sánchez, y
Ma. Leonor Noyola Cervantes;

Además de los Senadores:

Julio Ramón Menchaca Salazar;
Miguel Ángel Navarro Quintero, y
Mauricio Kuri González

Saludo de igual forma, al:

Sr. Jan Jarab,

Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

A la Dra. Tania Reneum,

Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional México;

Así como a las señoras y señores Senadores presentes;

Señoras y señores:

México atraviesa una de las etapas más desafiantes y complejas que haya tenido en materia de derechos humanos. Nuestro país lleva más de una década sin poder encontrar una solución adecuada para hacer frente a los flagelos que han minado a sus instituciones, vulnerando gravemente a las personas y transformado los parámetros de nuestra convivencia social, representados por los binomios inseguridad y violencia, impunidad y corrupción, así como pobreza y exclusión.

La debilidad que la sociedad percibe de nuestro Estado de Derecho y la impunidad existente, solo podrá cambiarse si se genera una certeza razonable de que las normas, no solo se deben, sino que efectivamente se van a aplicar en un caso concreto, con independencia de quienes sean las personas involucradas, dejando de lado toda práctica de corrupción. Es preciso sumar esfuerzos para propiciar una adecuada "cultura de la legalidad" en nuestro país, tarea que no solo pasa por la debida aplicación y observancia de la ley, ya que empieza desde la elaboración misma de las normas, las cuáles deben ser coherentes con la defensa y promoción de los derechos humanos.

El día de ayer, nuestro país recordó uno de los episodios más oscuros de su historia reciente, que implicó múltiples y graves violaciones a los derechos humanos, que aún permanecen impunes, llevadas a cabo al amparo de una estructura institucional y jurídica que no contemplaba contrapesos reales y efectivos ante los abusos del poder, ni asumía el reconocimiento y respeto de la dignidad humana como una prioridad en la actuación pública, generando un entorno que dificultaba la posibilidad de ejercer libertades y derechos.

A 50 años de distancia, si bien nuestro país enfrenta múltiples problemáticas, la institucionalidad democrática que, entre otras cosas, ha permitido la alternancia en el poder, así como el amplio catálogo de derechos que reconoce la Constitución, nos permite alzar la voz para condenar y exigir justicia respecto de lo acontecido el 2 de octubre de 1968, pero también para condenar, investigar y exigir justicia en el caso Iguala, siendo el enorme reto que se nos presenta el lograr que esa institucionalidad logre operar de manera efectiva en el ámbito de la procuración e impartición de justicia, a efecto de que podamos terminar, de una vez por todas, con la impunidad, la corrupción y la falta de cumplimiento y aplicación de la ley que nos aquejan.

En este sentido, más allá de establecer estructuras burocráticas específicas para la atención de problemas o casos particulares, es indispensable que México cuente con una Fiscalía verdaderamente autónoma, que genere certidumbre y confianza en su desempeño, mediante el desarrollo de investigaciones profesionales, objetivas, integrales, imparciales y exhaustivas. La vigencia del derecho a la justicia no debe ser privilegio de unos pocos. Todas las personas, con independencia de su condición social o económica, así como de la relevancia o publicidad de sus casos, deben contar con la certeza de que los mismos serán debidamente investigados y de que, de ser este el caso, los responsables recibirán la sanción que en derecho corresponda. No abordar el tema de una Fiscalía autónoma, con responsabilidad y atendiendo a la realidad que vive la procuración de justicia en México, implica condenar al fracaso cualquier estrategia que se emprenda para abatir la inseguridad, la violencia y la impunidad.

La existencia de una Fiscalía autónoma, el fortalecimiento de una real y efectiva división de poderes, así como de los organismos constitucionales autónomos vinculados a la protección y vigencia de los derechos humanos, son las mejores garantías de que México no tenga otro 2 de octubre, y de que el Estado opte por el respeto a los derechos de las personas y el fortalecimiento y desarrollo democrático frente a cualquier tentación autoritaria. De que, ante los diferendos y el disenso, habrá apertura y tolerancia para quienes no comparten las posturas mayoritarias. De que en México cabemos todos, si asumimos el cumplimiento de la ley y el respeto a los

derechos de las personas como pautas de nuestra convivencia social y vida institucional.

El que nuestro país tenga mejores leyes e instituciones que propicien una mayor vigencia y respeto de los derechos fundamentales es una prioridad que nos interesa e incumbe a todos. En este sentido, quisiera solicitar a esta Comisión el que diera a la CNDH la oportunidad de sostener una primera reunión de trabajo, a efecto de llevar a cabo un intercambio de opiniones y profundizar la reflexión sobre estos temas. Como una primera aportación en este rubro, al concluir mi intervención les haré entrega de la "Agenda Básica" que sobre derechos humanos preparó el Organismo nacional a mi cargo, y en la cual se incluye un apartado específico de normas o disposiciones que, desde la CNDH, se estima necesario emitir o revisar, como es el caso de la Ley de Seguridad Interior, misma que vulnera derechos humanos, no ha tenido una incidencia efectiva y notoria en la materia que pretendía regular, y cuyo contenido debe ser revisado.

Por otra parte, entre los ordenamientos cuya emisión se plantea, se incluye la necesidad de emitir una Ley General sobre Desplazamiento Forzado, problema que pese a la relevancia que tiene en nuestro país, no ha sido suficientemente visibilizado ni atendido, entre otras cosas, por falta de un marco normativo adecuado para tal efecto, razón por la cual, también he estimado pertinente presentar ante esta Comisión, un proyecto de Ley sobre esta materia, el cual si bien ha sido elaborado en la CNDH, recoge comentarios y opiniones de especialistas, académicos, víctimas y organizaciones de la sociedad civil. Confiamos que el proyecto que se presenta mueva al debate y a la discusión sobre este tema que no podemos seguir ignorando y que demanda atención urgente.

Señoras y señores:

Los *Ombudsperson* somos una institución del Estado mexicano, no somos institución de gobierno. Somos patrimonio de la sociedad civil, porque a ella nos debemos y en particular a las víctimas, es decir, a quienes han sufrido algún abuso del poder. Nuestra fortaleza radica en nuestra autonomía e independencia. No somos adversarios de las autoridades, somos

coadyuvantes bajo un esquema de interacción, de diálogo, de acompañamiento, de coordinación. Nuestro compromiso es con la legalidad, con la verdad, y con la justicia. Por el abatimiento de la impunidad y la vigencia de la legalidad.

Somos también garantes de la Constitución, que en caso de ser necesario, tenemos la potestad de promover la acción de inconstitucionalidad prevista por el artículo 105 de nuestro máximo ordenamiento, para defender los derechos humanos y preservar la integralidad del mismo.

Por ello, no quisiera concluir sin agradecer la invitación que se extendió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para participar en esta reunión de instalación y hago expreso el compromiso de acompañar los trabajos y colaborar con esta Soberanía en todo aquello que esté al alcance del Organismo nacional a mi cargo, confiando en que esta ocasión marque el inicio de una fructífera colaboración entre esta Comisión y el sistema no jurisdiccional de protección y defensa de los derechos humanos en México.

Muchas gracias.

Ciudad de México, 3 de octubre de 2018

Reunión de instalación de la Comisión de Derechos Humanos de la H. Cámara de Diputados, correspondiente a la LXIV Legislatura

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Muy estimado Diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Me da mucho gusto que usted presida la Comisión tan importante que tiene que ver con la dignidad de las personas; y usted ya lo decía, porque la lucha que usted ha encabezado por el reconocimiento de los derechos de personas con discapacidad representa el que se cambie ese paradigma, ese patrón cultural de entender la atención de los derechos desde una perspectiva asistencial a una situación de respeto pleno por los derechos humanos. Me da mucho gusto que usted encabece y que impulse los derechos de las personas con discapacidad.

Saludo al Representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas, Jan Jarab; a la Diputada Graciela Zavaleta, quien lleva 28 años en la defensa de los derechos humanos; a mi muy estimada Diputada María Lucero Saldaña, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; a la Diputada María del Carmen Bernal Martínez, Secretaria de la Comisión; a la Diputada Madeleine Bonnafoux, Secretaria de la Comisión; a la Diputada Elva Lorena Torres Díaz, integrante de la misma y la Diputada Kehila Abigail, Secretaria también de la Comisión.

Señores y señoras, diputadas y diputados, señores senadores y senadoras aquí presentes. Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la Comisión de

Derechos Humanos de la Ciudad de México, representantes de la sociedad civil.

Esta 64 Legislatura inicia sus trabajos después de una década en la que nuestro país sigue sin encontrar una solución que dé respuesta satisfactoria y haga frente a los flagelos que minan a sus instituciones. Esa década de pasivos acumulados ha vulnerado gravemente a las personas y empobrecido nuestra convivencia social, fuertemente impactada por los binomios inseguridad y violencia, impunidad y corrupción, así como pobreza y exclusión. Y estos binomios envueltos en la debilidad de un Estado de Derecho.

Las debilidades que la sociedad percibe de nuestro Estado de Derecho y la impunidad existente, solo podrán revertirse si se genera una certeza razonable de que las normas, no solo se pueden cumplir, sino que efectivamente se aplican en la realidad de la vida diaria, con independencia de quienes son las personas involucradas, y dejando a un lado todo privilegio. Es preciso sumar diversos y muy numerosos esfuerzos para propiciar que la legalidad sea la dimensión de la vida cotidiana.

Una tarea así pasa por la debida aplicación y observancia de la ley, pero empieza mucho antes, desde la elaboración misma de las normas, las cuáles deben ser coherentes con los derechos humanos.

Si bien nuestro país enfrenta muchos problemas, la institucionalidad democrática que, entre otras cosas, ha permitido la alternancia en el poder, así como el amplio catálogo de derechos que reconoce la Constitución, nos permite alzar la voz para condenar y exigir justicia, teniendo el enorme reto de lograr también que esa institucionalidad logre operar de manera efectiva en el ámbito de la procuración e impartición de justicia. Todos aquí queremos terminar, de una vez por todas, con la impunidad, la corrupción y la falta de cumplimiento y aplicación de la ley.

Todas las personas, con independencia de su condición social o económica, así como de la relevancia pública de sus casos, deben contar con la certeza de que los mismos serán debidamente investigados y de que, de

ser este el caso, los responsables recibirán la sanción que en derecho corresponda.

En este sentido, más allá de establecer estructuras burocráticas específicas para la atención de problemas o casos particulares, es indispensable que México cuente con una Fiscalía verdaderamente autónoma, que surja de un proceso de selección incuestionable, y que genere certidumbre y confianza en su desempeño, mediante la realización de investigaciones profesionales, objetivas, integrales, imparciales y exhaustivas. La vigencia del derecho de acceso a la justicia no debe ser privilegio de algunos. El país saldrá adelante cuando tengamos las bases suficientes para que la ley se aplique por igual a todos, sin distinción ni privilegios.

La existencia de una Fiscalía autónoma, el fortalecimiento de una real y efectiva división de poderes que permita contrapesos y equilibrios, así como de los organismos constitucionales autónomos vinculados a la protección y vigencia de los derechos humanos, son las mejores garantías de que el Estado mexicano opte por el respeto a los derechos de las personas y el fortalecimiento y desarrollo democrático frente a cualquier tentación autoritaria.

Me refiero a que requerimos de estas Fiscalías y me refiero a que necesitamos la profesionalización de los operadores de lo que denominamos Nuevo Sistema de Justicia Penal, que ya no es tan nuevo, porque si profesionalizamos a los operadores evitaremos la tentación de caer nuevamente en la ampliación del catálogo de delitos que lleven a otras conductas a considerarlas de prisión preventiva oficiosa. Lo que la nueva Reforma estableció fue fortalecer el principio de inocencia; eso fue lo que instituciones del Congreso de la Unión establecieron, la importancia es que la presunción de inocencia prevalezca en el Sistema de Justicia, por eso se limitó la prisión preventiva oficiosa, pero requiere de fortalecerlo en ese sentido y no que ante la incapacidad de los operadores del sistema limitemos libertades.

Debemos también tener presente que, ante los diferendos y el disenso, habrá apertura y tolerancia para quienes no comparten las posturas mayoritarias; de que en México cabemos todos, si asumimos el cumplimiento

de la ley y el respeto a los derechos de las personas como pautas de nuestra convivencia social y vida institucional.

Requerimos que nuestro país tenga mejores leyes e instituciones sólidas y con credibilidad que propicien una mayor vigencia y respeto de los derechos fundamentales, esa es una prioridad que nos interesa e incumbe a todos.

Las Comisiones legislativas son el espacio de trabajo técnico y jurídico más relevante del Congreso. Por ello, una vez instalada la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, tendrá un apremiante trabajo parlamentario que derive en los primeros dictámenes de iniciativas y comiencen a desahogarse los pendientes acumulados. En este sentido, reconociendo que estamos ante un parlamento abierto, quisiera solicitar a esta Comisión le dé a la CNDH la oportunidad de sostener a la brevedad una primera reunión de trabajo, a efecto de llevar a cabo un intercambio de opiniones y profundizar la reflexión sobre diversos temas que tienen que ver con los derechos humanos en el país.

Como una primera aportación, al concluir mi intervención les haré entrega de la "Agenda Básica" que sobre derechos humanos preparó el Organismo nacional a mi cargo, y en la cual se incluye un apartado específico de normas o disposiciones que, desde la CNDH, se estima necesario emitir o revisar, como es el caso de la Ley de Seguridad Interior, misma que vulnera derechos humanos, no ha tenido una incidencia efectiva y notoria en la materia que pretendía regular, y cuyo contenido debe ser revisado.

También se propone que se formulen leyes reglamentarias de los artículos 29 (sobre la restricción o suspensión en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías) y el 33 (sobre la expulsión del territorio nacional de personas extranjeras), es decir, sobre temas como la Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas, cuando me refiero, por ejemplo, al artículo 33, recordemos que el poder revisor de la Constitución estableció términos y creo que debemos dejar de usar el reloj parlamentario para extender los términos en el cumplimiento de los mandatos constitucionales.

También se debe revisar, entre otras cuestiones, lo decía Jan Jarab también, a riesgo de ser repetitivo, pero lo repetitivo en esta ocasión fortalece el que pueda estar focalizado estos temas en la agenda legislativa. Decía de la consulta previa libre e informada, culturalmente adecuada y de buena fe y ahí hay una Recomendación General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la eliminación del arraigo que contraviene la convencionalidad, regular y coincido con la Oficina del Alto Comisionado el uso legítimo de la fuerza, por parte de las autoridades limitándolo a ser un último recurso en casos excepcionales y con estricto apego a estándares internacionales.

Se debe revisar entre otras cuestiones de manera prioritaria las disposiciones sobre la racionalidad de las penas que se impongan, hacer las adecuaciones normativas para que la implementación de las alertas de violencia de género contra las mujeres sea más oportuna y cuente con los recursos necesarios para ello. Aquí ya se hablaba de la necesidad de que en la elaboración de leyes haya una correlación con el presupuesto y nosotros pondremos disposición de esta Honorable Cámara y de la Comisión de Derechos Humanos el estudio que con la UNAM generamos para la construcción de un presupuesto con perspectiva de derechos humanos, estamos conscientes que los recursos son finitos, pero en la orientación del gasto puede estar también el cumplimiento de los derechos humanos. Un estudio que haremos llegar y que se hizo con la UNAM. Un estudio también en esta materia pondremos a disposición que se hizo con organizaciones de la sociedad civil sobre pobreza y derechos humanos, es un tema, recuerdo con ustedes, que, si bien están interconectados los 17 objetivos del Desarrollo Sustentable en la Agenda 2030, el primero de ellos es el combate a la pobreza. Cómo decirles señores legisladores y señoras legisladoras a 53.4 millones de mexicanas y mexicanos que viven en la pobreza que tienen derecho a lo que dice el artículo 4 constitucional a una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad y si todavía extendemos y miramos los indicadores, la pobreza se asienta mayormente en los pueblos y comunidades indígenas en estados donde habitan estas mexicanas y mexicanos.

También tenemos que armonizar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y una materia tiene que ver con la armonización con

la ley que se discute, que pasara esta Cámara de Migración en la materia para hacer las armonizaciones correspondientes hemos propuesto al Congreso de la Unión un proyecto, un anteproyecto, que entregamos también en la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República y hoy entregaremos aquí en esta Comisión, de una ley de Desplazamiento Forzado Interno. Para nadie es ajeno que la violencia genera desplazamiento, que los megaproyectos generan desplazamientos y se requiere no solamente la visibilización de las personas, familias o poblaciones que se ven afectadas por este fenómeno, sino su atención desde una perspectiva de derechos, por eso el anteproyecto lo sometimos a una amplia discusión con varios actores, organizaciones de la sociedad civil, con Naciones Unidas y ahí está la opinión de la Relatora de Naciones Unidas para el Desplazamiento Forzado Interno, confiamos que pueda haber la receptividad de este honorable Congreso.

También señalamos la necesidad de que se legisle sobre lo que propusimos en una Recomendación General, el matrimonio igualitario al que hacía referencia también Jan Jarab.

Señoras y señores:

Déjenme también hacer una reflexión sobre los *Ombudsperson*. ¿Qué somos los *Ombudsperson*? somos una institución del Estado mexicano, no somos institución de gobierno. Somos patrimonio de la sociedad civil, porque a ella nos debemos y trabajamos en favor de las víctimas, es decir, de quienes han sufrido algún abuso del poder. Nuestra fortaleza radica en nuestra autonomía e independencia. No somos adversarios de autoridades, somos coadyuvantes bajo un esquema de interacción, de diálogo, de acompañamiento, de coordinación. Nuestro compromiso es con la legalidad, con la verdad, y con la justicia. Por el abatimiento de la impunidad y la vigencia de la legalidad. Somos también garantes de la Constitución que, en caso de ser necesario, tenemos la potestad de promover la acción de inconstitucionalidad, prevista por el artículo 105 de nuestro máximo ordenamiento, para defender los derechos humanos y preservar la integridad del mismo.

Recordar con ustedes que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene interpuesta una acción de inconstitucionalidad sobre la Ley de Seguridad Interna en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Concluyo, agradeciendo la invitación que se extendió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para participar en esta reunión de instalación y hago expreso el compromiso de acompañar los trabajos y de colaborar con esta soberanía en todo aquello que esté al alcance del Organismo nacional a mi cargo confiando en que esta ocasión marque el inicio fructífera colaboración entre esta Comisión y el sistema nacional no jurisdiccional de protección y defensa de los derechos humanos, por la unidad dentro de la diversidad, porque las leyes y su cumplimiento sean a partir de la premisa del respeto a los derechos humanos y la dignidad.

Muchas gracias por su atención.

Ciudad de México, 17 de octubre de 2018

Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Sistema Nacional de Atención a Víctimas

Lic. Enrique Peña Nieto,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

y Presidente del Sistema Nacional de Atención a Víctimas;

**Estimados representantes de las distintas instancias que
integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas;**

Señoras y señores:

La atención a las víctimas es, dentro de la defensa de los derechos humanos, el rubro de mayor importancia y actualidad. Hacer efectiva la atención a las víctimas no solo requiere el cumplimiento puntual de la norma, sino también propiciar mecanismos que materialicen en el terreno de los hechos el acompañamiento, verdad, justicia y reparación que las víctimas demandan y que son inherentes a una atención integral a las mismas.

La reforma constitucional del 18 de junio de 2008, reconoció expresamente en su artículo 20, apartado C, los derechos de las personas en situación de víctimas, contenido que se vio ampliado posteriormente con la reforma que en materia de derechos humanos se hizo a nuestro máximo ordenamiento en junio de 2011 y la emisión en 2013 de la nueva Ley de Víctimas.

Hacer realidad los imperativos constitucionales y legales en favor de las víctimas no son cuestiones sencillas y significan un gran reto que requiere la coordinación y suma de esfuerzos.

El día de hoy, se han presentado ante el Pleno del Sistema Nacional de Atención a Víctimas diversos instrumentos que buscan coadyuvar que este Sistema cumpla su objetivo de proteger, ayudar, asistir, dar acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos local, federal y municipal.

Estos instrumentos, conforme lo ha reportado la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, son producto del concurso amplio, plural e incluyente de académicos, especialistas, organizaciones de la sociedad civil, defensores sociales, así como de las propias víctimas y de las personas que se han involucrado en el tema, lo cual genera una expectativa favorable sobre su validez e idoneidad.

No obstante lo anterior, el único dictamen válido sobre la utilidad de lo que hoy se presenta será el que se emita ante la prueba de los hechos, es decir, a la luz de los resultados que se obtengan como consecuencia de su operación. De ahí la necesidad de que se mantenga la apertura y sensibilidad para seguir escuchando los planteamientos y necesidades de las víctimas y hacer las adecuaciones o ajustes que se lleguen a requerir.

La atención a las víctimas debe ser constante, no sujeta a obstáculos burocráticos que demoren o inhiban que se dé respuesta a sus planteamientos y necesidades. Toda medida que se implemente en este ámbito debe tomar como premisa el escuchar y entender a las víctimas, lo cual impone la necesidad de evaluar constantemente su pertinencia y posibilitar su adecuación cuando las circunstancias lo demanden.

En este sentido, el éxito del Programa permitirá un estado de cosas al que todos aspiramos, en el que las instancias encargadas de la atención a las víctimas trabajen de manera coordinada, contando con servidores públicos plenamente capacitados, que actúen bajo una perspectiva de derechos humanos, en un contexto que asegure a las víctimas el acceso efectivo a los servicios y medidas de asistencia, atención y protección, con enfoque diferenciado y énfasis en condiciones de vulnerabilidad, contando con medidas efectivas de prevención, atención, asistencia y reparación en su favor.

México no puede dar la espalda a las víctimas. Los derechos fundamentales deben situarse como eje y sustento de toda política pública. La atención a las víctimas debe constituirse como la prioridad en este ámbito y ser el punto de partida para hacer expresa la voluntad política de abatir la impunidad y fortalecer la construcción de una cultura de respeto, vigencia y protección de los derechos humanos en nuestro país.

La atención a las víctimas es una prioridad del Estado, que nos interesa y atañe a todos, no solo a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Si queremos tener una incidencia real en este tema todas las autoridades y órganos del Estado debemos propiciar que se genere un contexto favorable para su atención, lo cual demanda un compromiso integral con las personas afectadas y la necesidad de actuar, en todo momento, de manera coherente con este fin. Los gobiernos estatales tienen también una responsabilidad y papel relevante en armonizar la legislación, como aquí ya se ha apuntado, y replicar los mecanismos de atención a víctimas para que el Sistema podamos realmente llamarlo nacional. La sociedad, por otra parte, requiere continuar por el camino, que ya ha emprendido, de la solidaridad, la empatía, el acompañamiento y el apoyo a las víctimas.

En el ámbito de la CNDH, hemos asumido la atención a las víctimas como una premisa básica y prioritaria de nuestra actividad institucional y esperamos que la suma de capacidades y el trabajo conjunto por la causa de los derechos humanos, mediante mecanismos como el que hoy nos convoca, nos permitan en un futuro saber que en nuestro país hay menos violaciones a los derechos fundamentales y, en consecuencia, menos víctimas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar el ánimo y disposición de este Organismo nacional para colaborar de la manera más amplia posible, dentro del ámbito de atribuciones de cada instancia, con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con la que hemos tenido un estrecho contacto y colaboración, así como para apoyar las iniciativas y acciones que se emprendan para tal efecto en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

Todos merecemos la tranquilidad y paz, en un país donde nuestros derechos sean respetados y, en caso de que se violen, tengamos una certeza

razonable de que las conductas ilícitas que se cometan desde el poder, en cualquiera de sus expresiones, se van a sancionar mediante la aplicación de la ley y que los daños que se causen sean debida y oportunamente reparados.

Es responsabilidad del Estado abatir las violaciones a derechos humanos y de este Sistema Nacional que las víctimas no estén solas. Las iniciativas y acciones que se emprendan en favor de las víctimas, son iniciativas y acciones por los derechos humanos, por la justicia y en favor de México.

Muchas gracias

México D.F. 20 de mayo de 2015

Sesión de instalación del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Licenciado Enrique Peña Nieto,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong,

Secretario de Gobernación.

Licenciado Gabino Cué Monteagudo,

Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Licenciada Lorena Cruz Sanchez,

Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.

**Estimados y estimadas representantes de las distintas instancias
que integran el Sistema Nacional para la Igualdad
entre Mujeres y Hombres.**

**Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil
y de la Academia**

Representantes de los distintos medios de comunicación.

Señoras y señores:

En México la igualdad entre mujeres y hombres no es solo una necesidad, es una obligación normativa y un imperativo ético que requiere el que la voluntad expresada en múltiples declaraciones y documentos, trascienda al terreno de los hechos y, tanto autoridades como sociedad, sumemos esfuerzos y capacidades para propiciar el entorno y consolidar una cultura, que nos acerquen más a esa igualdad que aún no alcanzamos.

En este sentido, el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se constituye como un mecanismo que está llamado a ser el eje articulador de lo que debe ser un verdadero compromiso nacional por la igualdad, que procure y concrete la misma en todos los ámbitos, incluidos los económicos, políticos y civiles; eliminando la discriminación y los estereotipos en función del sexo; y propiciando el acceso y disfrute efectivo de los derechos para todas las personas.

Se han dado, y es preciso reconocerlo, diversos y valiosos pasos en el camino hacia la igualdad, pero también es mucho lo que queda por hacer. No podemos hablar de que se haya alcanzado la igualdad cuando, por ejemplo, con independencia de su nivel educativo y capacitación, en el 2015 el INEGI reportaba que solo el 43% de las mujeres mayores de 15 años participa en el mercado laboral de nuestro país, frente al 77% de los hombres; cuando el 63% de las mujeres mayores de 15 años, habría padecido algún tipo de violencia, ya sea por parte de su pareja o de otras personas; o cuando en México todavía se violenta e inclusive se priva de la vida a las mujeres, por el solo hecho de serlo.

La igualdad es una asignatura pendiente y debemos actuar para atenderla. Dentro de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la cuestión de género se advierte como un eje transversal. El objetivo quinto, en particular, se ha planteado lograr la igualdad entre hombres y mujeres, empoderando a las mujeres y niñas, al considerar que la igualdad, no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Los organismos nacionales de protección y defensa de derechos humanos nos comprometimos a dar seguimiento a la implementación de esta Agenda en cada país, y es en este contexto que para la CNDH los trabajos del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, son un espacio de principal relevancia para promover, articular y potenciar las acciones que en México se emprendan en esta materia.

Por ello, quisiera llamar la atención sobre la necesidad de concretar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las

Mujeres (BANAVIM), cuya integración, además de ser un mandato de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, permitirá visibilizar, analizar y atender de mejor forma las distintas violencias que sufren las mujeres. Contar con datos desagregados permitirá elaborar diagnósticos más precisos e implementar acciones pertinentes, lo cual impactará en la consecución de la meta de igualdad que se ha planteado.

Del mismo modo, estimo necesario que definamos acciones concretas para abordar las agendas pendientes, tanto a nivel federal como local, en el ámbito de la armonización legislativa; la utilización del lenguaje incluyente y no sexista; la emisión de protocolos o lineamientos para que la actuación de autoridades tenga una perspectiva que busque la igualdad de género y promueva el respeto irrestricto de los derechos humanos de todas y todos. En particular, es preciso que la revisión legislativa comprenda el incluir y homologar el delito de feminicidio en la normativa local de todo el país, el cual constituye una de las expresiones más aberrantes de la violencia de género.

En este escenario, la educación se convierte en nuestra mejor herramienta para prevenir la violencia y orientar a las nuevas generaciones hacia el respeto, la igualdad, la tolerancia y la no violencia. Esto implicaría educar con perspectiva de género, lo cual, en su conjunto, constituye un gran reto que debemos enfrentar y atender, tanto autoridades como sociedad.

Señor Presidente, señoras y señores:

Dentro de la compleja problemática que enfrenta nuestro país en materia de derechos humanos, lograr la igualdad entre hombres y mujeres es un aspecto prioritario, pues sin la misma, no podremos hablar de una verdadera vigencia y respeto de los derechos fundamentales, ni consolidar la cultura humanista a la que aspiramos como sustento de nuestra convivencia diaria.

En este contexto, la CNDH reitera su compromiso para continuar trabajando de la mano con todas y cada una de las autoridades e instancias del Estado mexicano, así como con la sociedad civil. Al respecto, es justo reco-

nocer el trabajo del Instituto Nacional de las Mujeres, órgano fundamental para impulsar el cumplimiento de la política de igualdad, presidido por la Licenciada Lorena Cruz Sánchez, mujer comprometida con estas causas y con la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas.

Trabajemos juntos porque la igualdad sea una realidad, porque lo dispuesto en las normas encuentre un reflejo objetivo en nuestra vida cotidiana, porque nadie más sea agredido, violentado o discriminado por su género. Porque el sexo de una persona, no dependa o condicione el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

Muchas gracias

8 de agosto de 2016

Inauguración del "Encuentro de Coordinadores de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación: El Juez y el Estado de Derecho en las democracias contemporáneas" convocado por el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ministro Luis María Aguilar Morales,

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal;

Ministra Norma Lucía Piña Hernández,

Presidenta de la Primera Sala de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación;

Sr. Jan Jarab, Representante en México de la Oficina
del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos;

Señoras y señores:

El desarrollo de la sociedad en las democracias contemporáneas, ha propiciado un replanteamiento sobre las funciones tradicionalmente asignadas a diversos actores dentro de las mismas, unos de los cuales son, sin lugar a duda los jueces, entendidos genéricamente como quienes tienen la autoridad y potestad para juzgar y sentenciar, es decir, las personas por medio de las cuales el Estado ejerce la función jurisdiccional, más allá del nivel o cargo específico que ocupen dentro del sistema judicial. Una de las facetas en las que este replanteamiento de la función jurisdiccional ha sido particularmente evidente y relevante, lo constituye la labor interpretativa que llevan a cabo de las normas relativas a los derechos humanos, tanto

en el ámbito de las controversias o asuntos particulares de los cuales conocen, así como mediante enunciaciones de carácter general al emitir criterios interpretativos y tesis de jurisprudencia.

Los derechos humanos son uno de los ejes fundamentales de nuestra Constitución y, en esa medida, es posible afirmar que el respeto y vigencia de los mismos lleva implícito el respeto y vigencia de la propia Constitución. Sin embargo, el reconocimiento formal y el compromiso retórico por su respeto y promoción, no garantiza en modo alguno su vigencia real y práctica. La diversidad y complejidad de nuestras relaciones sociales con frecuencia nos retan y exigen una constante revisión sobre el contenido y alcance de los derechos humanos frente a casos o situaciones concretas, que no pueden ser resueltas por la mera lectura o análisis de textos constitucionales y de los tratados internacionales que enumeran estos derechos, lo que hace necesaria una mayor reflexión sobre el sentido que damos a los mismos y el que deben tener.

La pluralidad de derechos existente ocasiona que, prácticamente, no exista un ámbito de actividad humana sustraído a la influencia del Estado al no estar relacionado con algún derecho humano, lo cual ha traído como consecuencia una juridificación de todos los ámbitos de la vida social, con el subsecuente crecimiento en la complejidad del sistema jurídico y su dificultad implícita para que el mismo se observe y cumpla a cabalidad. Cada derecho que se reconoce, genera la expectativa de que será vigente en todas las situaciones que se vinculen con el mismo, lo cual con frecuencia implica que sus alcances y contenidos específicos deban detallarse en otras disposiciones de menor jerarquía normativa o mediante resoluciones judiciales, principalmente, que de esta forma van conformando la manera en que los derechos se materializan en el día a día de las personas, a la vez que dan sentido más concreto a la norma constitucional.

Es en esta tarea de dar certeza sobre el contenido y alcance de las normas, que la actividad de los jueces también posibilita la vigencia del Estado de Derecho, en tanto incide en que lo abstracto sea concreto y lo genérico se defina. Si los derechos no se cumplen o respetan, los mismos serán considerados por las personas como meras promesas o enunciados teóricos sin

repercusiones o contenidos concretos que incidan en su existencia cotidiana, lo cual debilita la vigencia misma de la Constitución y, en consecuencia, del Estado de Derecho. La Constitución debe operar y ser vista como una verdadera y efectiva norma jurídica, no como un documento programático o limitado al ámbito político, cuestión que es particularmente necesaria en el caso de los derechos humanos.

Al respecto, señalaba Jorge Carpizo que “un sistema político se define y se caracteriza, más allá de los aspectos ideológicos de la propaganda, de los mecanismos clásicos para alcanzar el equilibrio y los límites al poder, y de su ostentación como democracia, por el reconocimiento y protección real a los derechos humanos. No hay que dejarse confundir: donde los derechos humanos no se respetan, no existe la democracia sino el reino de la fuerza y de la tiranía”¹. Desde esta perspectiva, los jueces han adquirido un papel cada vez más relevante como garantes del sistema jurídico, del orden constitucional, llegando a erigirse, en algunos casos, no solo como órganos de protección de la legalidad y de los derechos en los casos específicos planteados a su jurisdicción, lo cual sería su papel tradicional, sino también como agentes activos del desarrollo de los derechos y la manera como los mismos se hacen vigentes.

De igual forma, el papel de los organismos públicos de protección y defensa ha evolucionado y se ha replanteado en nuestro entorno actual. Tradicionalmente el papel del *Ombudsperson* se ha asumido esencialmente vinculado a la atención de casos individuales y concretos, respecto de los cuales su tarea consiste en determinar si en los mismos se verificaron o no violaciones a los derechos humanos, a efecto de proceder a denunciar las mismas y buscar la reparación que proceda a favor de las víctimas. No obstante lo anterior, el desarrollo que ha tenido esta institución ha permitido que, trascendiendo la concepción clásica de los organismos de protección y defensa de derechos humanos, adquiera cada vez un papel más relevante como garante de la constitucionalidad y legalidad de las actuaciones de los poderes públicos, así como un carácter activo en la confor-

¹ Carpizo, Jorge, “La Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Constitución Mexicana”, en *Memoria del X Congreso Mundial Ordinario de Filosofía del Derecho y Filosofía Social*, México, UNAM, 1981, p. 41.

mación e integración del sistema jurídico de un país, al sugerir contenidos normativos, evaluar la pertinencia de los que se propongan y pugnar por la integración plena al sistema jurídico de aquellos derechos que siendo reconocidos a nivel internacional, no se encuentran plenamente incorporados en el contexto nacional. De este modo, la actuación del *Ombudsperson* de algún modo deja de tener un impacto y alcance eminentemente particular e individual, para adquirir una dimensión general y colectiva.

La perspectiva del trabajo del *Ombudsperson* que presenta los mayores retos, pero también oportunidades, de lograr una mayor y mejor incidencia en el respeto, defensa y promoción de los derechos humanos es, precisamente, la vinculada al papel que está llamado a desempeñar como garante de la constitucionalidad, promotor de la legalidad y agente integrador del sistema jurídico en el país. Esta faceta de su actividad se materializa, entre otras formas, mediante la promoción de acciones de inconstitucionalidad, la formulación de recomendaciones generales que plantean cambios normativos o supresión de prácticas administrativas para una mayor vigencia de los derechos humanos, así como en el contenido de las determinaciones que emite, las cuales también dan sentido y concretan los enunciados abstractos de los derechos a situaciones y casos específicos.

De este modo, se expresa la complementariedad de los sistemas jurisdiccional y no jurisdiccional de protección y defensa de los derechos humanos en México, los cuales comparten intereses y objetivos comunes por la defensa de la dignidad humana y los derechos vinculados a la misma. Esta complementariedad es una sinergia en beneficio de los gobernados. Para los *Ombudsperson* la jurisprudencia del máximo intérprete de la Constitución, es hoja de ruta en su actividad. Los contrapesos que significan ambos sistemas reduce los márgenes de discrecionalidad en la actuación de las autoridades, evita la arbitrariedad y propicia un goce y ejercicio más pleno de los derechos fundamentales.

El cumplimiento de la ley empieza y se consolida en las acciones diarias de cada persona, pero es preciso que la sociedad constataste, con el ejemplo que den las autoridades, que la ley deja de ser objeto de negociación para cumplirse y aplicarse en sus términos y no discrecionalmente. Que la co-

rrupción se reprueba, persigue y castiga, dejando de ser una práctica redituable para quien la lleva a cabo. La corrupción, lo hemos dicho, no es una cultura, es una costumbre, son prácticas que debemos cambiar y erradicar de México.

Para acabar con la corrupción y la impunidad debemos generar en nuestra sociedad una verdadera y adecuada “cultura de la legalidad” que permita reconciliarnos e identificarnos con lo legal, es decir, aquello que está ajustado a su sistema u orden jurídico vigente, bajo la premisa de que el cumplimiento de la ley es más benéfico que su incumplimiento, tanto para los individuos como para la colectividad; que a la par que se exijan los derechos de cada persona se requiere que las mismas cumplan con sus obligaciones; que no puede ser objeto de valoración positiva o reconocimiento social el poder, ingenio o habilidad que tenga una persona para violar la ley o incumplir con sus obligaciones sin enfrentar las consecuencias que por ello procedan; y que las probabilidades de que se aplique o no la ley cuando alguien transgrede una norma, no dependan del poder, posición económica o condición social de la persona involucrada. México requiere una transición a la genuina legalidad, sustentada en el respeto de los derechos humanos.

Señoras y señores:

La complejidad y diversidad de nuestra existencia cotidiana, ha ocasionado, entre otras cosas, que la sociedad de por hecho muchas cuestiones, qué si bien hoy son una realidad, son producto de un azaroso camino de lucha y del esfuerzo de personas que, a lo largo de los años, contribuyeron a lograr y consolidar muchas de las instituciones con las que actualmente contamos las y los mexicanos. La autonomía e independencia del Poder Judicial forma parte de ese patrimonio institucional que debemos valorar y proteger, no solo como una premisa básica de la actividad jurisdiccional, sino también como la mejor garantía de que dicha función podrá ser llevada a cabo en los términos debidos y que le son pertinentes. La autonomía en el desarrollo de la función jurisdiccional es libertad, pero también lleva implícita una enorme responsabilidad y compromiso por parte de quienes la ejercen.

Los alcances de la autonomía se han definido a través del tiempo y han sido expresión de las relaciones de poder entre el Estado, las autoridades locales y la sociedad, así como del compromiso que como país hemos tenido con alcanzar una verdadera y real justicia, la cual, con el tiempo ha pasado de ser el privilegio de unos cuantos, a una necesidad nacional y finalmente un derecho humano, reconocido y protegido por nuestra leyes y Constitución. La autonomía es uno de los rasgos esenciales de la actividad jurisdiccional. Su ejercicio hace posible su desarrollo y actualiza las bases que justifican su existencia misma. El reconocimiento de la autonomía judicial es un logro, pero nunca puede verse como una condición dada, plenamente garantizada e inmutable. Es algo que debemos preservar, algo que debemos defender. Entenderla como garantía constitucional para el esplendor de la Justicia.

Los derechos humanos se han convertido en la base, fundamento y fin de nuestro orden jurídico, siendo parámetro y condición de validez para cualquier acto de autoridad. Constitucionalmente, México es un país de derechos humanos y, en razón de ello, cumplir con los mismos y respetar la autonomía y libertad operativa de las instancias encargadas de aplicar e interpretar la ley, así como de proteger y defender los derechos humanos, lleva implícito el respeto y defensa de nuestra Constitución y de nuestro sistema democrático.

El piso común sobre el que se pueden construir consensos, encontrar soluciones a los distintos problemas que enfrentamos, e iniciar la transformación de México, no puede ser otro que la defensa de la legalidad, de las instituciones democráticas y de los derechos humanos, factores cuyo respeto y vigencia, como lo he señalado en otros espacios, no pueden ser objeto de negociación o estar sujetos a coyunturas o intereses políticos, electorales o de cualquiera otra índole.

Si logramos recuperar un cauce en el que la legalidad, el respeto de los derechos fundamentales, el dialogo y la solución pacífica y por las vías institucionales de nuestras diferencias sean la constante, estaremos en camino de consolidar una sociedad libre de violencia, en la que impere una cultura de la paz. Una sociedad que haya atendido y prevenido, no solo la

violencia directa, sino también la llamada violencia estructural, reduciendo la pobreza, la discriminación, la exclusión y la falta de oportunidades, generando un entorno respetuoso de la dignidad humana, donde sea viable y posible el libre y debido desarrollo de las personas. En todo eso, la actividad del Poder Judicial, de los jueces, y de los organismos de protección y defensa de los derechos humanos resulta de gran importancia.

Muchas gracias

Ciudad de México, 10 de septiembre de 2018